



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

ACTA DE PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad la Certificación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las respectivas Notas a los Informes Financieros y Contables a 30 de septiembre de 2025, hoy, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO
ARMADO - UBPD**

De acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y las resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Informes Financieros y Contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD con corte al 30 de septiembre de 2025, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

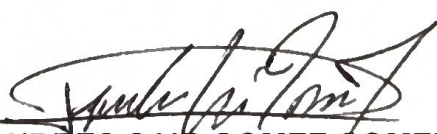
Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Informes Financieros y Contables y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue válida y transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Que los Informes Financieros y Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con corte a 30 de septiembre de 2025, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 30 de septiembre de 2025.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.


LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
Directora General
C.C. 43.466.616 


ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Luisa Adriana Méndez Salamanca - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF 
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF 

Carrera 13 No. 27 - 90 Bogotá, Colombia. Línea Nat. 018000162226
servicioalcidudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

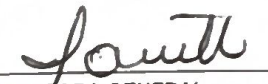
Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2025 \$	Periodo Anterior 30-jun-2025 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2025 \$	Periodo Anterior 30-jun-2025 \$
1	ACTIVOS		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19	2	PASIVOS		14,651,373,340.18	12,774,907,174.81
	ACTIVO CORRIENTE		5,038,868,235.41	4,182,588,757.78		PASIVO CORRIENTE		14,651,373,340.18	12,774,907,174.81
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	10,000,000.00	10,000,000.00	24	Cuentas por pagar	(21)	2,380,556,884.18	1,196,698,190.81
13	Cuentas por cobrar	(7)	291,086,534.92	189,356,927.52	25	Beneficios a los empleados	(22)	12,270,816,456.00	11,578,208,984.00
19	Otros activos	(16)	4,737,781,700.49	3,983,231,830.26					
	ACTIVO NO CORRIENTE		33,498,682,632.65	32,448,664,971.41		TOTAL PASIVO		14,651,373,340.18	12,774,907,174.81
13	Cuentas por cobrar	(7)	0.00	0.00	3	PATRIMONIO	(23)	23,886,177,527.88	23,856,346,554.38
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	14,501,632,985.83	13,175,776,601.86					
19	Otros activos	(14)	18,997,049,646.82	19,272,888,369.55	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		23,886,177,527.88	23,856,346,554.38
	TOTAL ACTIVO		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (26) 0.00 0.00

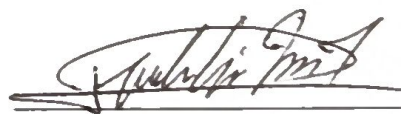
83 Deudoras de control 10,028,671,682.88
89 Deudoras por contra (cr) -10,028,671,682.88

9 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE (26) 0.00 0.00

91 Pasivos contingentes 0.00
99 Acreedoras por contra (db) 0.00


DIRECTORA GENERAL
LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616


SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMACA
C.C. 52.051.502


CONTADOR PUBLICO
ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2025 \$	Periodo Anterior 30-jun-2025 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 30-sep-2025 \$	Periodo Anterior 30-jun-2025 \$
1	ACTIVOS		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19	2	PASIVOS		14,851,373,340.18	12,774,907,174.81
	ACTIVO CORRIENTE		5,038,868,235.41	4,182,588,757.78		PASIVO CORRIENTE		14,851,373,340.18	12,774,907,174.81
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	10,000,000.00	10,000,000.00	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	2,380,556,884.18	1,188,898,190.81
1105	Caja		10,000,000.00	10,000,000.00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1,251,400,119.40	17,189,580.43
1110	Depósitos en instituciones financieras		0.00	0.00	2407	Recursos a favor de terceros		14,543,535.51	15,324,413.51
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	291,086,534.92	189,356,927.52	2424	Descuentos de nómina		360,107,450.00	399,803,945.00
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		10,485,585.92	8,378,243.52	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		486,228,862.87	511,377,104.87
1364	Otras cuentas por cobrar		226,481,275.00	180,978,684.00	2440	Impuestos, contribuciones y tasas		0.00	8,774,500.00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		54,119,674.00	0.00	2490	Otras cuentas por pagar		238,277,116.40	244,449,867.00
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		0.00	0.00					
19	OTROS ACTIVOS	(16)	4,737,781,700.49	3,983,231,830.26	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	12,270,816,456.00	11,578,208,984.00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		49,553,293.52	123,883,233.86	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		12,270,816,456.00	11,578,208,984.00
1906	Avances y anticipos entregados		531,492,892.00	424,948,634.00					
1906	Recursos entregados en administración		3,078,153,166.50	3,427,419,965.82					
1986	Activos diferidos		1,078,582,348.47	6,979,996.58					
	ACTIVO NO CORRIENTE		33,498,682,632.65	32,448,664,971.41		TOTAL PASIVO		14,851,373,340.18	12,774,907,174.81
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	0.00	0.00	3	PATRIMONIO	(27)	23,886,177,527.88	23,856,346,554.38
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		40,681,732.00	40,681,732.00					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-40,681,732.00	-40,681,732.00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		23,886,177,527.88	23,856,346,554.38
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	14,501,632,985.83	13,175,776,601.86	3109	Resultados de ejercicios anteriores		12,275,794,103.33	12,275,794,103.33
1635	Bienes muebles en bodega		96,381,366.65	302,147,498.55	3110	Resultado del ejercicio		11,610,383,424.55	11,580,552,451.05
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		271,858,009.83	274,075,490.58					
1640	Edificaciones		1,504,027,248.00	0.00					
1655	Maquinaria y equipo		10,862,604,832.23	10,847,788,832.22					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		91,642,391.37	91,642,391.37					
1670	Equipos de comunicación y computación		12,728,994,437.91	12,244,106,825.87					
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-11,053,875,300.16	-10,583,984,436.73					
19	OTROS ACTIVOS	(14)	18,997,049,646.82	19,272,888,369.55					
1970	Activos intangibles		25,687,436,084.99	25,085,896,692.99					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-6,411,640,641.17	-5,534,262,526.44					
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		-278,745,797.00	-278,745,797.00					
	TOTAL ACTIVO		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38,537,550,868.06	36,631,253,729.19
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0.00	-250,575,896.62	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)	0.00	0.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		10,028,671,682.88	9,743,980,335.29	91	PASIVOS CONTINGENTES		0.00	0.00
8315	Bienes y derechos retirados		3,249,039,556.98	3,200,578,948.98	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		0.00	0.00
8347	Bienes entregados a terceros		6,335,373,464.85	6,335,373,464.65	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		0.00	0.00
8361	Responsabilidades en proceso		218,263,974.26	208,027,921.66	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)		0.00	0.00
8374	Bienes almacenados para consumo		225,994,686.99	0.00					
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-10,028,671,682.88	-9,994,556,231.91					
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-10,028,671,682.88	-9,994,556,231.91					

DIRECTORA GENERAL
LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMACA
C.C. 52.051.502

CONTADOR PÚBLICO
ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

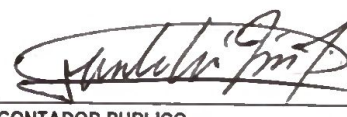
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Período Actual 30-sep-2025 \$	Período Anterior 30-sep-2024 \$
INGRESOS OPERACIONALES		(28)	134,704,603,592.68	125,709,210,226.97
41	Ingresos fiscales		5,918,816.06	0.00
44	Transferencias y subvenciones		1,813,332,768.00	177,126,046.00
47	Operaciones interinstitucionales		132,885,352,008.62	125,532,084,180.97
GASTOS OPERACIONALES		(29)	123,300,438,411.51	116,895,092,070.90
51	De administración y operación		119,103,165,698.95	111,863,619,888.23
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		3,936,751,297.21	4,931,337,690.59
57	Operaciones interinstitucionales		260,521,415.35	100,134,492.08
EXCEDENTE OPERACIONAL			11,404,165,181.17	8,814,118,156.07
INGRESOS NO OPERACIONALES		(28)	225,744,082.40	173,704,087.81
48	Otros ingresos		225,744,082.40	173,704,087.81
GASTOS NO OPERACIONALES		(29)	19,525,839.02	79,332,185.75
58	Otros gastos		19,525,839.02	79,332,185.75
EXCEDENTE NO OPERACIONAL			206,218,243.38	94,371,902.06
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			11,610,383,424.55	8,908,490,058.13


DIRECTORA GENERAL
LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616


SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMACA
C.C. 52.051.502

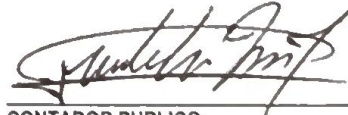

CONTADOR PUBLICO
ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90 Bogotá, D.C., Colombia. Línea Nacional: 018000-162226

ESTADO DE DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	Concepto	Nota	Período Actual 30-sep-2025 \$	Período Anterior 30-sep-2024 \$
	INGRESOS OPERACIONALES	(28)	134,704,603,592.68	125,709,210,226.97
41	INGRESOS FISCALES		5,918,816.06	0.00
4110	No tributarios		5,918,816.06	0.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1,813,332,768.00	177,126,046.00
4428	Otras transferencias		1,813,332,768.00	177,126,046.00
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		132,885,352,008.62	125,532,084,180.97
4705	Fondos recibidos		128,129,514,008.62	121,350,887,180.97
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		4,755,838,000.00	4,181,197,000.00
	GASTOS OPERACIONALES	(29)	123,300,438,411.51	116,895,092,070.90
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		119,103,165,698.95	111,863,619,888.23
5101	Sueldos y salarios		37,947,410,273.00	35,997,794,439.00
5102	Contribuciones imputadas		172,833,265.00	116,261,086.00
5103	Contribuciones efectivas		10,429,718,591.00	10,862,648,007.00
5104	Aportes sobre la nómina		2,069,643,300.00	2,026,359,900.00
5107	Prestaciones sociales		13,911,992,502.00	13,404,180,998.00
5108	Gastos de personal diversos		604,676,195.00	491,485,288.00
5111	Generales		53,593,603,572.95	48,964,890,170.23
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		373,288,000.00	0.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		3,936,751,297.21	4,931,337,690.59
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1,401,106,788.64	2,310,741,915.35
5366	Amortización de activos intangibles		2,535,644,508.57	2,620,595,775.24
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		260,521,415.35	100,134,492.08
5720	Operaciones de enlace		260,521,415.35	100,134,492.08
	EXCEDENTE OPERACIONAL		11,404,165,181.17	8,814,118,156.07
	INGRESOS NO OPERACIONALES	(28)	225,744,082.40	173,704,087.81
48	OTROS INGRESOS		225,744,082.40	173,704,087.81
4802	Financieros		172,782,939.78	55,323,683.16
4808	Ingresos diversos		52,961,142.62	118,380,404.65
	GASTOS NO OPERACIONALES	(29)	19,525,839.02	79,332,185.75
58	OTROS GASTOS		19,525,839.02	79,332,185.75
5804	Financieros		1,127,036.00	223,038.00
5890	Gastos diversos		18,398,803.02	79,109,147.75
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		206,218,243.38	94,371,902.06
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		11,610,383,424.55	8,908,490,058.13


DIRECTORA GENERAL
LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LUIA ADRIANA MENDEZ SALAMACA
C.C. 52.051.502
CONTADOR PUBLICO
ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

**NOTAS A LOS INFORMES
FINANCIEROS Y CONTABLES
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR
DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO
Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO
ARMADO**

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD	7
1.1 Identificación y Funciones	7
1.1.1. Naturaleza Jurídica	7
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	9
1.1.3 Estructura orgánica	10
1.1.4 Funciones Generales	12
1.1.5 Domicilio	15
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	17
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	17
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	19
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	21
1.3.1 Periodo Cubierto	21
1.3.2. Referencia Normativa	22
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	27
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	28
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	28
2.1 Base de Medición	28
2.1.2 Contabilización y Medición	29
2.1.3 Esencia Sobre Forma	29
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	29
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	29
2.2.2 Redondeo	29
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	29
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	30
2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable	30
2.5 Otros Aspectos	30
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	30
2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	33

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control	33
2.5.4 Obligaciones Tributarias	33
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.....	34
2.5.6 Operaciones Recíprocas.....	35
2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción.....	35
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	35
3.1 Juicios	35
3.2 Estimaciones y supuestos	36
3.3 Correcciones Contables.....	37
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	38
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	38
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	60
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	62
Composición	62
Caja	62
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	62
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	63
Composición	63
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	64
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	65
7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.....	74
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	75
Composición	75
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	76
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35.....	77
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	78
10.1.4 Edificaciones – 1.6.40	79
10.1.5 Maquinaria y Equipo – 1.6.55.....	80
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	82
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70	82

10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85.....	85
10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	86
10.4.1 Vida útil.....	86
10.4.2 Depreciación – Línea Recta.....	87
10.4.3 Valor Residual	87
10.4.4 Deterioro	87
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	87
Composición	87
14.1 Detalle saldos y movimientos	90
14.1.1 Licencias – 1.9.70.07	91
14.1.2 Software – 1.9.70.08.....	92
14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75	94
14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76.....	95
14.1.5 Estimaciones activos intangibles	96
14.2 Revelaciones Adicionales	97
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	98
Composición	98
Generalidades	98
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	98
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06.....	99
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08.....	99
1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración	100
16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	104
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	105
17.2 Arrendamientos Operativos	105
17.2.2 Arrendatario	105
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	106
Composición	106
21.1 Revelaciones Generales	107
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01.....	108
21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07.....	109

21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	110
2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	111
21.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	112
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	114
Composición	114
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	114
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	116
26.1 Cuentas de Orden Deudoras.....	116
26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15.....	117
26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47	117
26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61	119
26.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74	119
26.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15.....	120
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras	120
26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20.....	120
26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05.....	122
26.2.3 Otras revelaciones	122
NOTA 27. PATRIMONIO	123
Composición	123
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	123
Resultado del Ejercicio – 3.1.10.....	124
NOTA 28. INGRESOS	124
Composición	124
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	125
28.1.1 Ingresos fiscales detallado.....	125
28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10.....	125
28.1.2 Transferencias y Subvenciones – 4.4.28	126
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	127
28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	129
NOTA 29. GASTOS	131
Composición	131

29.1 Gastos de administración y de operación	131
Sueldos y Salarios – 5.1.01	132
Contribuciones Imputadas – 5.1.02	132
Contribuciones Efectivas – 5.1.03	133
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04.....	133
Prestaciones Sociales – 5.1.07	134
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08.....	134
Generales – 5.1.11.....	135
Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20	148
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	150
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60	150
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66	151
29.6 Operacionales Interinstitucionales - 57	151
29.7 Otros gastos	152
29.7.1 Financieros - 5.8.04.....	152
29.7.2 Gastos diversos - 5.8.90	152
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	154

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD es ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN), y sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (...),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3º. *Carácter humanitario y extra-judicial.* La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. *En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.*

ARTÍCULO 4º. *Enfoque territorial, diferencial y de género.* La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Misión

Nuestro propósito fundamental

Somos la entidad estatal, humanitaria y extrajudicial que lidera, coordina y contribuye, de manera participativa, diferencial, con enfoque de género y territorial, las acciones de búsqueda para encontrar y dar respuesta a quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado; contribuyendo al alivio del sufrimiento y al restablecimiento de los derechos a la búsqueda, a la verdad, a la reparación, a la no repetición, a la justicia y a la construcción de paz.

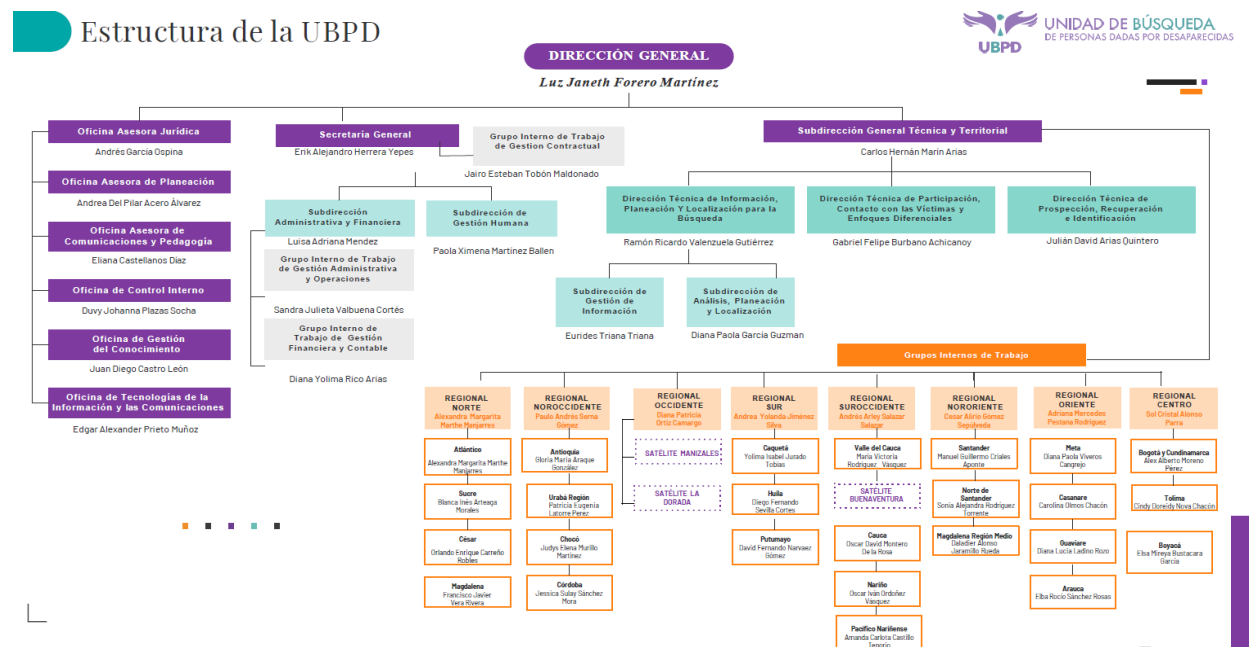
Visión

Nuestro punto de llegada en 2028

Visualizamos un futuro donde nuestras acciones generan confianza y respuestas concretas a quienes buscan, permitiendo a la UBPD posicionarse como una entidad líder y referente en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en razón y el contexto del conflicto armado, destacándonos por nuestra eficacia, humanidad y compromiso con la búsqueda en pro de la justicia y la paz.

1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la UBPD, se estableció mediante el Decreto 1393 de 2018, en el cual se determinan las funciones de cada dependencia. Con base en el decreto en mención, la estructura orgánica de la UBPD es la siguiente:



Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1081 de 2024

- Subdirección Administrativa y Financiera
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones
- Secretaría General
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Resolución 280 de 2025

- Subdirección General Técnica y Territorial
 - Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite La Dorada y Satélite Manizales.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.

Resolución 576 de 2025

- Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda de la UBPD
 - Grupo Interno de Trabajo Sistema de Información Nacional.

Resolución 637 de 2025

- Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda de la UBPD
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Fuentes y Custodia de la Información.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD la siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado,*

contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:

- a. Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
 - c. Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 2. Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
 - 3. Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación*

- y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
- b. Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCE.*
 - e. En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
- 4. Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
- 5. Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*
- 6. Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la*

UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.

- 7. Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
- 8. Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
- 9. Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
- 10. Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
- 11. Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
- 12. Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
- 13. Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su objeto y misión la UBPD inició en junio de 2019 el despliegue a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello se

planteó inicialmente la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites y la conformación de los respectivos equipos territoriales, los cuales han sido modificados y creados de acuerdo con la demanda de servicios y la necesidad de la presencia de la UBPD en territorio.

Mediante la Resolución No. 280 del 12 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se crean, conforman y reglamentan los Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial adscritos a la Subdirección General Técnica y Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones”*, la entidad determinó realizar su despliegue en el territorio contando con ocho (8) Grupos Internos de Trabajo Regionales y veinticinco (25) Grupos Internos de Trabajo Territoriales, así:

- Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite La Dorada y Satélite Manizales.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
- Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo contable aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

Limitaciones Administrativas

La información financiera y contable de la UBPD es registrada en el SIIF Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto). Al respecto es importante indicar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no dispone de los módulos de bienes tangibles e intangibles, de nómina y de procesos litigiosos, por lo cual, se requiere de sistemas de apoyo para la gestión de bienes, de administración de nómina y control para de los procesos litigiosos.

Por lo anterior, la UBPD cuenta con el aplicativo para el manejo y control de los inventarios (QUICK DATA ERP) y para nómina y seguridad social (SIGEP), así como el Ekogui para los procesos litigiosos, estos sistemas no cuentan con interoperabilidad ni funcionalidades directas con el SIIF Nación que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

La UBPD, en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, se encuentra adelantando las pruebas piloto del módulo de Activos Fijos del SIIF Nación. Dicho módulo continúa en fase de desarrollo, ajustes funcionales y procesos de estabilización por parte del MHCP, razón por la cual las pruebas realizadas actualmente tienen carácter preliminar y están orientadas a validar su operatividad, integridad de la información y alineación con los requerimientos del marco normativo contable aplicable a las entidades públicas.

Es importante indicar el SIIF Nación desarrollo la funcionalidad para el pago masivo de la nómina, en consecuencia, el pago de la nómina se está realizando al beneficiario final.

Por otra parte, las dependencias que ejecutan recursos a través de terceros, remiten mes vencido la información sobre la ejecución de estos al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable, lo anterior, debido a que en los términos establecidos contractualmente se definió la periodicidad de entrega de los informes mes vencido, por lo cual, contablemente no es posible registrar los hechos económicos durante el periodo correspondiente. Sin embargo, para el cierre de vigencia se garantizará que todos los hechos económicos sean incorporados en los Estados Financieros de la Entidad.

Limitaciones Presupuestales

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

Lo anterior, implica la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para operaciones relacionadas con almacén, nómina,

procesos litigiosos, cuentas por pagar (por falta de PAC), sino también para caja menor, algunos reintegros, entre otros.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables – Versión III - adoptado mediante la Resolución 1262 de 2024**, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que la versión III contiene las actualizaciones requeridas de acuerdo con los cambios normativos y necesidades de la Entidad, lo anterior, en cumplimiento al mantenimiento al Manual de Políticas Contables. La UBPD ha contado con las siguientes versiones:

- Versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 de 2019.
- Versión II del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1283 de 2023.
- Versión III del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1262 de 2024.

- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.
- **Guía GFI-GU-001 Elaboración y Presentación de Estados Financieros - Versión I:** su objetivo es servir como guía para registrar, verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de elaborar y presentar los estados financieros de la UBPD, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, que contribuya en la toma de decisiones, control y rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información financiera.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD y del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.
- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, presenta el Informe Financiero y Contable exigido por la Contaduría General de la Nación - CGN, es decir:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los Informes Financieros y Contables, que corresponden a un resumen de las políticas contables más significativas, detalle de la información presentada en los estados financieros, revelaciones de información no financiera, entre otros.

Los Informes Financieros y Contables se presentan del periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 comparativos con el trimestre anterior para cuentas de balance y comparativos con el año anterior al mismo corte para cuentas de resultado, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, se publican y reportan de conformidad con la normatividad vigente.

Para la elaboración y transmisión de los reportes trimestrales de la categoría Información Contable Pública - Convergencia a la Contaduría General de la Nación vía Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, la Entidad da cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 138 del 05 de junio de 2025 y lo establecido en el procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes - Resolución No. 139 del 05 de junio de 2025.

Los formularios CGN2015_001 SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, CGN2015_002 OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS y CGN2025_005 CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP, con corte al 30 de septiembre de 2025, fueron transmitidos a la Contaduría General de la Nación el 30 de octubre de 2025, cumpliendo así con el plazo establecido.

Es importante indicar que, al cierre del periodo contable, se prepara y presentara el juego completo de estados financieros, de conformidad con la regulación establecida en el marco normativo contable para entidades de gobierno expedidos por la Contaduría General de la Nación, que comprende:

- El estado de situación financiera al final del período.
- El estado de resultado del período.

- El estado de cambios en el patrimonio del período.
- Notas a los Estados Financieros: que incluyen una descripción del marco contable basado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, un resumen de las políticas contables más significativas, detalle de la información presentada en los estados financieros, revelaciones de información no financiera, entre otros.

El Estado de situación financiera de la UBPD, se presenta agrupado en: activo corriente, no corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio.

El Estado de resultados se presenta teniendo en cuenta el tipo de ingresos y la naturaleza de los gastos.

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, la Contaduría General de la Nación con Resolución No. 283 de 11 de octubre de 2022 modificó el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo de las Entidades de Gobierno, estableciendo en el numeral d: “*La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”. En consecuencia, el UBPD no presentará el Estado de Flujo de Efectivo para la presente vigencia.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas y las que las modifican:

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”.

- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”* y su versión actualizada.
- Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”*.
- Resolución 192 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”*
- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución 456 del 03 de octubre del 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *Por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Público”*
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”*.

- Resolución 385 del 17 de octubre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable”*.
- Resolución 625 del 28 de diciembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Certificado de convalidación de las tablas de retención documental de la UBPD expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, de fecha 07 de septiembre de 2022.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*.
- Resolución 321 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores,*

y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*
- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.*
- Resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*
- Resolución 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”.*
- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”.*
- Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”.*

- Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración – Versión 4 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias administración – Versión 5 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales – Versión 3 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”
- Circular externa 040 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Circular interna 16 del 28 de noviembre de 2024 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2024, e inicio de la vigencia fiscal 2025.
- Circular externa 034 del 18 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- Resolución 436 de 3 de diciembre de 2024 “*Por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo*”
- Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 “*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el*

Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

- Resolución 444 del 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.”*
- Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Circular interna 005 del 05 de febrero 2025 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, *Lineamientos para la radicación del trámite de pago para la vigencia 2025 de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratos para la adquisición de bienes y servicios y convenios.*
- Documento *“Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*, expedido el 10 de febrero de 2025 por la Contaduría General de la Nación (CGN), Subcontaduría de Centralización de la Información GIT, Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN) y sus modificaciones.
- Resolución 138 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”.*
- Resolución 139 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”.*

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *“Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: *“La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.”*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841, código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00 y Código Único Institucional (CUIN) No. 311100000004525.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, denominado al costo de la transacción.

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393² y 1395³ de 2018.

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada principalmente es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD preparó sus Informes Financieros y Contables teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Informes Financieros y Contables en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Informes Financieros y Contables es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables la UBPD se considera que la información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta.

La UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento,

² “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

³ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, se establece que:

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes cuyo costo sea igual o superior a un (1) SMMLV.
- Se reconoce como Activos Intangibles cuando su costo sea igual o superior a un (1) SMMLV. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.
- La evaluación de indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo - Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles -, se realizará sobre los activos que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.
- Un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Informes Financieros y Contables, con corte 30 de septiembre de 2025, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de*

Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”, modificado por la Resolución No. 044 del 22 de enero de 2024 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 989 de 2023”.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023, modificada por la Resolución No. 044 del 22 de enero de 2024, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

El Comité estará conformado por los servidores que desempeñen los siguientes cargos, quienes actuarán con voz y voto:

1. El(la) Secretario(a) General de la UBPD, quien lo presidirá.
2. El(la) Subdirector(a) de Gestión Humana.
3. El(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a).
4. El(la) Experto(a) técnico(a) Grado 4 de la Subdirección Administrativa y Financiera, con funciones de presupuesto.
5. El(la) Experto(a) técnico(a) Grado 3 de la Subdirección Administrativa y Financiera, con funciones de Contador, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

El(la) Jefe(a) de la Oficina de Control Interno, será invitado(a) a las reuniones del Comité, quien actuará con derecho a voz, pero sin voto

Las funciones del Comité son:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad,*

procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:

- a. Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
 - b. Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
 - e. Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
 - f. Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
 - g. Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
- 4. Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
 - 5. Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
 - 6. Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*
 - 7. Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*
 - 8. Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

En lo corrido de la vigencia 2025 se realizó una (1) sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

- Sesión ordinaria No. 001-2025 del 01 de septiembre de 2025, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana de mayores y menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas*”, en la

Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable*”.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en el Sistema de Gestión Documental previsto por la Entidad con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022 y de conformidad con la norma de proceso contable y sistema documental contable de la Contaduría General de la Nación.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIU 8415 “*Actividades de los otros órganos de control*” el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- “Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna. (...)”⁴ (negrilla y subrayado fuera del texto)

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁵, modificada por la Resolución No. 1062 del 22 de septiembre de 2025⁶, se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: “(...) una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados, deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”.

Durante lo corrido de la vigencia 2025 no se han realizado sesiones del Comité Evaluador de Baja de Bienes.

⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

⁵ “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”

⁶ “Mediante la cual se modifica la Resolución No. 1095 de 2023 “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones””

2.5.6 Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, circulariza a través de la página web, correo electrónico masivo e individual y llamadas telefónicas, con todas estas entidades, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Igualmente, la entidad a dispuesto del buzón de correo electrónico operacionesreciprocassubpd@unidadbusqueda.gov.co para canalizar las comunicaciones relacionadas con operaciones recíprocas.

2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción

En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación sobre el control interno contable, lineamientos internos, en el proceso contable se identificaron los siguientes riesgos:

- **Riesgos de gestión:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en el análisis, clasificación, omisión, registro y/o estimación de la información contable, debido al desconocimiento de la normatividad que rige a la UBPD y deficiencias en la oportunidad y/o calidad de la información por parte de las dependencias generadoras.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de manipular la información de los estados financieros, para reportes a entes de control en beneficio propio y/o de un tercero.

Estos riesgos se encuentran controlados y están documentados en el Modelo de Operaciones por Procesos.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En los aspectos contables el tratamiento de los hechos económicos realizados por la UBPD se encuentra claramente definido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

En relación con las estimaciones, se ha requerido la aplicación de juicios profesionales, para tal fin, fue tomada en cuenta la información allegada de las áreas técnicas (Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, Subdirección de Gestión Humana – SGH, Oficina Asesora Jurídica – OAJ, entre otras).

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Informes Financieros y Contables requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Valor residual.
- Procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad

Las vidas útiles, método de depreciación y amortización, valor residual y deterioro se definen con base en los criterios definidos en las políticas contables de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo, y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable. A través del aplicativo QUICK DATA ERP (administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera) se gestiona la administración de los bienes y activos intangibles.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP (administrado por la Subdirección de Gestión Humana), el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

En cuanto a los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la UBPD, se expidió la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones*

y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”. Igualmente, el aplicativo eKOGUI diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado apoya el cálculo de la provisión contable y revelaciones en cuentas de orden, en la UBPD la administración del aplicativo es realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2025 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27 - Patrimonio, que incidieron en los resultados acumulados

Es importante aclarar las siguientes revelaciones de las notas de los Estados Financieros de la vigencia 2024:

- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Se indicó:

“(…) De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó los recursos por valor de 5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772. Al 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo con los informes financieros avalados por los supervisores, se registran legalizaciones por **1.984.980.429,00**, con un saldo por legalizar de 3.105.019.571,00.

CONTRATO	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
270 de 2024	5.000.000.000,00	<u>1.984.980.429,00</u>	3.105.019.571,00
TOTAL			3.105.019.571,00

” (negrilla y subrayado fuera del texto)

Se indica que el valor legalizado fue de 1.894.980.429,00, lo anterior, corresponde netamente a una aclaración en las revelaciones, dado que no implicó ajuste contable.

- **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registraron y revelaron procesos en contra de la entidad con probabilidad de pérdida reportada en EKOGUI como “remota” por valor de 1.503.910.232,00, sin embargo, de acuerdo con el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, el procedimiento para Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024, dichos procesos no debían ser registrados en cuentas de orden, por lo tanto, en la vigencia 2025 se procedió con el registro correspondiente. Al respecto es importante precisar, que el registro inicial de los procesos fue realizado de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y conciliación realizada entre las áreas.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplican estos riesgos para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, teniendo en cuenta que a la Entidad no le es asignado presupuesto de ingresos, sino de gastos de funcionamiento y de inversión, por lo tanto, no se realizan inversiones financieras; adicionalmente, por la naturaleza propia de la Entidad no se realizan ni se solicitan préstamos de ninguna naturaleza.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó los Informes Financieros y Contables observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El objetivo del Manual de Políticas Contables es establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1262 del 31 de diciembre de 2024 el Manual de Políticas Contables Versión III, en el cual se destacan como principales actualizaciones las siguientes en relación con la anterior versión:

- **Propiedad, planta y equipo:**
 - **Mejoras y adiciones que se realizan a un activo:** siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo para considerarse como mejora o adición se reconocerán como mayor valor del activo independiente del valor.
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Depreciación:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Otros activos:**
 - **Seguros:** se reconocen en el activo únicamente los seguros con cobertura mayor a 12 meses.
- **Activos intangibles:**
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Amortización:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Deterioro de los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles)**
 - **Materialidad para evaluaciones de indicios de deterioro:** se realizará la evaluación de indicios de deterioro para los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles) que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

- **Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores**
 - **Materialidad para reexpresión:** se estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.
- **Provisiones:** se incluye esta política en el manual.
- **Activos y pasivos contingentes:** se incluyen estas políticas en el manual.

A continuación, se presente un resumen de las políticas:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios a la vista, se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja y cuenta corriente, en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

Medición inicial

El efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

Baja en cuenta

Se dejará de reconocer el efectivo y equivalente al efectivo cuando este deje de existir, bien sea por cancelación u otra situación que haga que los recursos ya no representen liquidez inmediata o que no estén disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD o no cumplan las descripciones para ser reconocido como activo.

- **CUENTAS POR COBRAR**

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

Medición Inicial

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de ingresos no tributarios como multas y sanciones, cuando aplique.

Otras cuentas por cobrar

En Otras Cuentas por Cobrar se reconocen las cuentas que tienen origen en un hecho económico que da lugar al registro de un derecho para la UBPD y son causadas por el valor de la transacción,

como por ejemplo, los mayores valores pagados por concepto de nómina, seguridad social, liquidaciones a servidores(as) y/o exservidores(as), entre otros.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual estén afiliados los/as servidores/as públicos/as.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor, si a ello hay lugar.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar, se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. Con base en lo anterior, la Entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, sí la reversión corresponde

al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

La UBPD efectuará la evaluación de indicios de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad, ejercicio que será realizado de forma anual en el mes de diciembre, y aplicará la siguiente tabla, en los casos en los que se determine la existencia de dichos indicios:

Altura de Mora (Días)	Porcentaje de Deterioro
> 180 <= 360	16,66%
> 360 <= 540	33,32%
> 540 <= 720	49,98%
>720 <= 900	66,64%
> 900 <= 1080	83,30%
> 1080	100,00%

Nota 1: El resultado del cálculo del deterioro se registrará con máximo dos (2) decimales.

Nota 2: No serán objeto de evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad inferior a seis (6) meses.

Nota 3: Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- Se renuncie a los derechos.

- No se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprenda que no es viable realizar el cobro.
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

• PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Adiciones Mejoras y Mantenimiento

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo, se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplíe la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos.

Medición Inicial

Los bienes de la UBPD que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las PPyE se medirán por el costo.

Igualmente, se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo origen corresponde a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la UBPD, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, entre otros.

Cuando se recibe un bien en una transacción sin contraprestación, la UBPD mide el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que define el área competente o por el costo de reposición, y si no es posible, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfirió. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se acude a precios de referencia o a cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados.

En caso de recibir un bien de parte de otra entidad de gobierno o un particular, previo cumplimiento del protocolo definido por la UBPD, se registra el ingreso por donación o transferencia y subvenciones, debitando la subcuenta de Propiedades Planta y Equipo que corresponda contra ingresos por donaciones o transferencia y subvenciones. Cuando el valor del bien recibido sea inferior a (1) SMLMV se procederá con el reconocimiento del bien en el gasto por mínima cuantía, realizando el control administrativo correspondiente.

Medición Posterior

La UBPD realiza la medición posterior de Propiedades Planta y Equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para los cierres mensuales, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza la conciliación correspondiente entre las cifras contables y las registradas en el sistema de administración y control de bienes.

Vida Útil

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el supervisor (en caso de contratos de adquisición de bienes) o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el

bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, el cual puede coincidir o no con la ficha técnica que algunos bienes son etiquetados desde su fabricación.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se evalúa con fundamento en la experiencia de la entidad teniendo en cuenta los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes es de la siguiente manera:

- Inmuebles de Propiedades, Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se espera usarlos de forma continuada y, en caso de terminar su uso por cualquier razón, serán entregados a CISA, atendiendo directrices gubernamentales.
- Muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida parcial en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

La depreciación será revisada, como mínimo, al término de cada periodo contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén e Inventarios, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será aplicada para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros con cobertura mayor a doce meses, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

Medición Inicial

La UBPD medirá los otros activos, bienes y servicios pagados por anticipados, los avances y anticipos entregados y los recursos entregados en administración por el valor de la transacción, de acuerdo con los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas que conforman otros activos se medirán así:

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios.
- **Anticipos para adquisición de bienes y servicios:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.
- **Avance para viáticos y gastos de viaje:** valor inicial de la transacción, que disminuye con la legalización de la comisión.
- **Recursos entregados en administración:** valor inicial de la transacción, que disminuye de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los anticipos de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los recursos entregados en administración de acuerdo con lo establecido en el clausulado y la información que suministre el(la) supervisor(a).

- **ACTIVOS INTANGIBLES**

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UBPD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- a) **Licencias:** corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la Unidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas. También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad de la UBPD, como resultado de un desarrollo interno.
- b) **Software:** corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo que lo requiera de la UBPD, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo.
- c) **Activos intangibles en fase de desarrollo:** la UBPD, reconocerá como intangibles en fase de desarrollo, los proyectos que hayan culminado la fase de investigación, y por lo tanto se ha dado inicio a la etapa de desarrollo contenida en el proyecto definido y aprobado internamente en la UBPD
- e) Entre otros.

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

Criterio	Parámetros
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Los activos intangibles que se reciben en permuta en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado, para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado, y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el

activo en la Entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

La UBPD utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido

conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Si efectivamente se determina que un activo intangible, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual la UBPD estableció dicha decisión, teniendo en cuenta que se debe determinar el tiempo de uso en la Unidad, lo anterior, por medio de documento escrito por parte de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible será establecido por la OTIC y/o área misional respectiva y basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a la UBPD. Como mínimo al cierre del periodo contable, la UBPD evalúa la existencia de indicios de que el activo esté sujeto a deterioro, recurriendo a las fuentes externas o internas de información.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la UBPD.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Se revierte una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre:

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. Dicha reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

• CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre

- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar
- Causación de cuentas por pagar al final de la vigencia

Medición Inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja de las cuentas por pagar

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la UBPD aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

• BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los Beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

Medición Inicial

El pasivo por Beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del periodo se consolida el pasivo laboral de la UBPD.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los beneficios a los empleados se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuenta de beneficios a los empleados

La UBPD deja de reconocer un pasivo por Beneficios a los empleados, cuando se extinguen las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el empleado renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

• POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES

La UBPD reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Como por ejemplo los litigios y demandas en contra de la entidad.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra: Civiles, Penales, Administrativas y Laborales, conciliaciones extrajudiciales y otras Provisiones

Se tendrá en cuenta la Resolución No 933 de 2024 por la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces

asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento de cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

- **INGRESOS**

Reconocimiento

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones, corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones y donaciones.

Medición Inicial

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **GASTOS**

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

- **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible y un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

- **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Para determinar si un error es material, la UBPD estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

• **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente

- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondo de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y Traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre el Estado de Flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 30 de septiembre de 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de \$10.000.000,00, el cual, corresponde a la Caja Menor constituida por la UBPD para la vigencia 2025.

Caja

Para la vigencia 2025, la UBPD constituyó la Caja Menor por un valor de 10.000.000,00, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 130 del 04 de febrero de 2025 “*Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*”.

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

La cuenta corriente para el manejo de caja menor fue debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital, las contribuciones parafiscales, el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, el pago de los descuentos y deducciones aplicados en nómina y de contratistas así mismo los requeridos para el pago de servicios públicos.

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta se encuentra debidamente conciliada con corte al 30 de septiembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	% TASA PROMEDIO
						CIERRE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
						(Vr Inter Recib)	
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 30 de septiembre de 2025, la cuenta corriente de la entidad no presenta saldo, lo que refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Unidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto al periodo anterior se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	291.086.534,92	189.356.927,52	101.729.607,40
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	10.485.585,92	8.378.243,52	2.107.342,40
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	226.481.275,00	180.978.684,00	45.502.591,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	94.801.406,00	40.681.732,00	54.119.674,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.681.732,00	-40.681.732,00	0,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, intereses, entre otros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUN-25	MAR-25	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.485.585,92	8.378.243,52	2.107.342,40
1.3.11.03	Db	Intereses	10.485.585,92	8.378.243,52	2.107.342,40

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.485.585,92	0	10.485.585,92	0	0	0	0	0	10.485.585,92
1.3.11.03	Intereses	10.485.585,92	0	10.485.585,92	0	0	0	0	0	10.485.585,92

1.3.11.03 Intereses

Esta subcuenta presenta un saldo de \$10.485.585,92, que obedece a lo adeudado por concepto de los intereses causados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se encuentran a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presenta el detalle de los intereses a 30 de septiembre de 2025, derivados procesos de cobro persuasivo y coactivo, de acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando UBPD-3-2025-014506, así:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	SALDO INFORME
Expediente No 002-2024	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	251,000.00
Expediente No 004-2023	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	2,324,000.00
Expediente No 003-2025	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	445,000.00
Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1,166,000.00
Expediente No 003-2024	EPS SURAMERICANA S. A	636,000.00
Expediente No 004-2025	EPS SURAMERICANA S. A	40,000.00
Expediente No 006-2024	Exfuncionaria	2,490,479.20
Expediente No 003-2023	Exfuncionario	3,110,129.00
Expediente No 005-2024	Exfuncionaria	22,977.72
TOTAL 131103 INTERESES		10,485,585.92

La variación de un trimestre a otro corresponde a la causación de los intereses.

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la UBPD por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

En esta cuenta se registran las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, mayores valores pagados y otros cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-25	JUN-25	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	226.481.275,00	180.978.684,00	45.502.591,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	221.958.575,00	139.987.815,00	81.970.760,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	4.522.700,00	40.990.869,00	-36.468.169,00

A continuación, se presenta el detalle:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	226.481.275,00	0	226.481.275,00	0	0	0	0	0	226.481.275,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	221.958.575,00	0	221.958.575,00	0	0	0	0	0	221.958.575,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.522.700,00	0	4.522.700,00	0	0	0	0	0	4.522.700,00

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
	Mayores valores pagados	4.522.700,00	0	4.522.700,00	0	0	0	0	0	4.522.700,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe a continuación:

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 30 de septiembre de 2025 es de \$ 221.958.575 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
900.914.254	FUNDACION SALUD MIA EPS	4.082,00	0%
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	207.457,00	0%
824.001.398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	526.439,00	0%
900.935.126	ASMET SALUD EPS SAS	2.161.069,00	1%
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	2.183.803,00	1%
860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	6.069.639,00	3%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	10.108.654,00	5%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	12.953.027,00	6%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	14.063.576,00	6%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	25.489.884,00	11%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	65.027.930,00	29%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	83.163.015,00	37%
TOTALES:		221.958.575,00	100%

Las variaciones en la cuenta se presentan principalmente por la causación de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, así como por el recaudo e imputación de los reintegros realizados por las EPS, ARL y Fondos de Pensiones.

A continuación, se presenta un resumen de los movimientos durante la vigencia:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	BAJA CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2025		SALDO POR COBRAR A 30-SEP-25
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	VALOR	%	(A-B+C-D-E-F)
						(F)	F/A	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2025	284.508.553,00	397.786,00	0,00	0,00	0,00	110.303.021,00	38,77%	173.807.746.00
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	80.981.813,00	430.891,00	468,00	17.709.825,00	1.127.036,00	13.563.700,00	16,75%	48.150.829,00
TOTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		828.677,00	468,00	17.709.825,00	1.127.036,00	123.866.721,00		221.958.575,00

- Durante la vigencia 2025 se causaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$284.508.553,00 respecto de las cuales:
 - Se aplicaron reintegros por valor de \$110.303.021,00.
 - Se disminuyeron en \$397.786,00 las cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2025 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS y/o por normatividad. Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- El saldo de cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros” al inicio de la vigencia fue de \$80.981.813,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:
 - Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de \$13.563.700, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
 - Se registró disminución por valor total de \$430.891,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de vigencias anteriores que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS. Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
 - Se registró incremento por valor de \$468,00 de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Gestión Humana.
 - Se reclasificaron cuenta por cobrar por valor de \$17.709.825,00 discriminado de la siguiente manera:
 - \$58.320,00, la cual es asumida por una servidora, teniendo en cuenta que la transcripción de la incapacidad expedida por medico particular fue rechazada por la EPS, lo anterior, de acuerdo con el memorando UBDP-3-2025-004652 de la Subdirección de Gestión Humana.
 - \$17.651.505,00 correspondientes al capital de las cuentas por cobrar pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad se encuentran en proceso de cobro persuasivo y coactivo y que fueron reclasificadas a la cuenta contable 138590 Otras

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.

- Se dio de baja una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., por valor de \$1.127.036,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”*.

Con base en lo anterior, el saldo a 30 de septiembre de 2025 de las cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros”, correspondientes a incapacidades y licencias es de \$221.958.575,00.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Subdirección Administrativa y Financiera para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

Se registran \$4.522.700,00⁷, en el auxiliar de la subcuenta 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados, corresponden al valor de la cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones (\$2.960.200,00) y a la EPS Sura (\$1.562.500,00), por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana.

Estas cuentas por cobrar se generan debido a que para el cálculo de la incapacidad se tomó un ingreso base de cotización por mayor valor al que correspondía, por lo tanto, una vez identificada esta situación la Subdirección de Gestión Humana realizó los cálculos pertinentes e inició el proceso de cobro por concepto de los mayores valores pagados tanto a la Servidora como a la EPS y al fondo de pensión.

Con base en lo anterior, la servidora efectuó el reintegro correspondiente, sin embargo, a la fecha la EPS y el fondo de pensiones no han efectuado la devolución de los mayores valores pagados, para lo cual la Subdirección de Gestión Humana ha realizado las gestiones de cobro pertinentes.

Al respecto cabe destacar que, con base en dichas gestiones, Colpensiones ha informado que no es viable efectuar la devolución de los recursos solicitados, hasta tanto no se refleje en la historia laboral de la exservidora la previa corrección de la información reportada en el pago y se identifiquen y subsanen los motivos por los cuales en el fondo de pensiones se encuentran registrados saldos por pagar por parte de la UBPD, deuda presunta, por su parte la EPS indica que

⁷ De este valor, 2.637.900,00 corresponde a la vigencia 2019 y 1.884.800 corresponde a la vigencia 2020.

no procederá con el pago hasta tanto sea reconocido lo correspondiente por el Fondo de Pensiones, o lo cual la Subdirección de Gestión Humana identificó que obedecen a:

- Planillas de retroactivo (tipo N) pendientes por aplicar por parte de Colpensiones.
- Aproximación de valores correspondientes al Fondo de Solidaridad Pensional.
- Traslados de funcionarios entre fondos de pensiones privados a Colpensiones.
- Aplicación incorrecta de porcentajes correspondientes a Licencias no remuneradas.

Y por otra parte se solicitó a la Dirección de Historia Laboral de Colpensiones, la corrección de los pagos realizados de la exservidora, para posteriormente remitir el ajuste a la Dirección de Ingresos por Aportes del fondo de pensiones.

En el marco de las gestiones realizadas por la Subdirección de Gestión Humana, se logró:

- Crear el usuario para el ingreso al portal web “Aportante” de Colpensiones.
- Establecer comunicación con Colpensiones por medio de derechos de petición.
- Desarrollo de mesas de trabajo UBPD-Colpensiones para aclarar los saldos por pagar y se establecieron unos compromisos por parte de Colpensiones, relacionados con la aplicación de los pagos.
- Disminución del registro de la deuda presunta en el estado de cuenta de la UBPD como resultado del desarrollo de la mesa de trabajo y derechos de petición.
- Validaciones y ajuste de liquidación de planillas tipo N y aproximación de valores del fondo de solidaridad por parte de Colpensiones.
- La asignación de una asesora empresarial.
- Desarrollo de reuniones con asesores del fondo en línea, para identificar errores del sistema y orientación para radicar las solicitudes de corrección.

Como resultado de la gestión, se evidencia una disminución de la deuda presunta de la UBPD; sin embargo, a pesar de las múltiples gestiones y requerimientos realizados por la UBPD no ha sido posible que Colpensiones realice las validaciones y correcciones para depurar y conciliar la deuda presunta, tanto así, que fue necesario instaurar una tutela en donde se solicitó que se diera respuesta de fondo a todos los requerimientos enviados desde el año 2024, a lo cual Colpensiones en respuesta a la acción de tutela indicó que las comunicaciones han sido contestadas en su totalidad, sin embargo, en la comunicación no se evidencia que se de respuesta de fondo a todos los puntos enviados en la acción de tutela, por lo que el Juez insta a Colpensiones a dar una respuesta más clara a la acción de tutela, Colpensiones el día 02 de julio de 2025 da respuesta al Juzgado, pero por concepto del abogado de la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD recomienda que se debe enviar un incidente de desacato.

La Subdirección de Gestión Humana continúa realizando gestiones ante Colpensiones para que efectúen la devolución.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CUENTA	NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
1.3.84.90.002	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	1.562.500,00
	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.960.200,00
TOTALES:			4.522.700,00

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Esta cuenta representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-25	JUN-25	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	94.801.406,00	40.681.732,00	54.199.674,00
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	94.801.406,00	40.681.732,00	54.199.674,00

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

Código contable	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEPTIEMBRE 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)				DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	94.801.406,00	94.801.406,00	40.681.732,00	0	0	40.681.732,00	42	54.199.674,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	94.801.406,00	94.801.406,00	40.681.732,00	0	0	40.681.732,00	42	54.199.674,00
	1.3.85.90.001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	94.801.406,00	94.801.406,00	40.681.732,00	0	0	40.681.732,00	42	54.199.674,00

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a:

PROCESO		RESPONSABLE	SALDO A SEPTIEMBRE
Procesos de cobro persuasivo y/o coactivo	Expediente No 003-2023	Exfuncionario	13.017.605,00
	Expediente No 004-2023	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.288.713,00
	Expediente No 002-2024	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	625.341,00
	Expediente No 003-2024	EPS SURAMERICANA S.A.	1.630.328,00
	Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	3.531.063,00
	Expediente No 005-2024	Exfuncionaria	219.976,00
	Expediente No 006-2024	Exfuncionaria	23.230.588,00
	Expediente No 003-2025	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.969.132,00
	Expediente No 004-2025	EPS SURAMERICANA S. A.	606.928,00
Entidad en proceso de liquidación	Resolución No, A-008673	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	40.681.732,00
TOTAL 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo			94.801.406,00

Procesos de cobro persuasivo y/o coactivo

En esta cuenta se registran los cobros persuasivos y coactivos adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera, correspondientes a los siguientes procesos:

- **Expediente No 003-2023 - Exfuncionario:** \$13.017.605,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 001-2025 a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2023-015214 de la Subdirección de Gestión Humana – Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023. En la vigencia 2023 se procedió con la apertura del expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 286 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo de 2025.
- **Expediente No 004-2023 - EPS Sanitas:** \$5.288.713, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2023-018301 de la Subdirección de Gestión Humana - Resoluciones No. 872 del 09 agosto de 2023 y 1312 del 12 de diciembre de 2023.
- **Expediente No 002-2024 - EPS Salud Total:** \$625.341, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Salud Total, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2024-003052 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 1078 del 27 de septiembre de 2023.
- **Expediente No 003-2024 - EPS Sura:** \$1.630.328, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sura, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2024-003307 de la Subdirección de Gestión Humana – Resoluciones No. 1077 del 27 de septiembre de 2023 y 102 del 05 de febrero de 2024.

- **Expediente No 004-2024 - Nueva EPS⁸:** \$3.531.063, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la Nueva EPS, de acuerdo con el Memorando la UBDP-3-2024-010423 de la Subdirección de Gestión Humana – Resoluciones No. 1321 del 14 de diciembre de 2023, 270 del 14 de marzo de 2024 y 515 del 23 de mayo de 2024.
- **Expediente No 005-2024 - Exfuncionaria:** \$219.976,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro persuasivo 005-2024 a una exservidora correspondientes al pago realizado por la UBDP de la incapacidad a una exservidora en la nómina del mes de marzo de 2023, cancelando y asumiendo la totalidad de los dos primeros días y el día restante a cargo de la EPS COMPENSAR, de acuerdo con el Memorando UBDP-3-2024-021016 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 976 del 4 de octubre de 2024.
- **Expediente No 006-2024 - Exfuncionaria:** \$23.230.588,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 002-2025 a una exservidora que corresponden al pago realizado por la UBDP por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio de una exfuncionaria de la UBDP, de acuerdo con el memorando UBDP-3-2024-020965 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 815 del 23 de agosto de 2024 y mediante la Resolución No. 1063 del 30 de octubre de 2024 se resolvió el Recurso de Reposición. En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 006-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 867 del 19 de agosto de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la deudora. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo de 2025.
- **Expediente No 003-2025 - EPS Sanitas:** \$5.969.132, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBDP-3-2025-007698 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 339 del 31 de marzo de 2025 y 540 del 9 de junio de 2025.
- **Expediente No 004-2025 - EPS Sura:** \$606.928, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazada la EPS SURAMERICANA S.A., de acuerdo con el Memorando UBDP-3-2025-008118 de la Subdirección de Gestión Humana- Resoluciones No. 404 del 21 de abril de 2025 y 606 del 20 de junio de 2025.

A la fecha, las obligaciones mencionadas no han sido canceladas, según memorando UBDP-3-2025-014506 del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Es importante indicar que el Decreto No. 1393 del 02 de agosto de 2018 “*Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus*

⁸ Con respecto a la NUEVA EPS se encuentra en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010 l., no obstante, se sigue adelantado en cobro persuasivo.

dependencias” en el artículo 17 numeral 7 estable que es competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera “Adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la UBPD por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva en los términos y plazos establecidos por la Ley”.

Entidad en proceso de liquidación

Asimismo, se registra la cuenta por cobrar de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION NIT 805.000.427, debido a que la misma entró en liquidación de acuerdo con la Resolución Número 2022320000000189 - 6 de 2022 *“Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1”*, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, la UBPD por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022, se hizo parte como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva. El 24 de marzo de 2022 el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió el documento *“ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN”*, en el cual se evidencia que la UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor.

El 20 de septiembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD. El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN”*, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos. El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición presentado

Mediante comunicación radicada No. 247-2024 de mayo de 2024, el liquidador Racil Asesorías S.A.S. informó que la UBPD registra una acreencia oportuna con ID radicado 8912, por concepto de licencias e incapacidades, y que una vez se inicie el periodo de pagos, se notificará oportunamente a la Entidad y mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2025 se radicó solicitud ante el mandatario de la EPS en liquidación, con el propósito de conocer el estado actual del pago de acreencias, la cual quedó asignada con el Radicado No. PQRSCOOM 4647-2025.

La Oficina Asesora Jurídica por medio del apoderado de la UBPD realiza periódicamente seguimiento del valor adeudado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN.

7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

Representa el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-25	JUN-25	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	CR	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se establecen entre otros los siguientes criterios generales para la evaluación de los indicios de deterioro de cuentas por cobrar:

- Son objeto de la evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad superior a seis (6) meses.
- El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.
- La evaluación de indicios de deterioro se realiza a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad.
- Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

A continuación, se detalla el deterioro por tercero:

COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por valor de \$40.681.732,00, la UBPD en vigencias anteriores realizó la respectiva evaluación, mediante reuniones entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de determinar el deterioro, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que la cuenta por cobrar presentaba indicios de deterioro dada la condición financiera y jurídica del tercero y el riesgo crediticio de la deuda.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar, sin embargo, a cierre de vigencia se realizará la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar y la revisión de lo registrado por este mismo concepto de conformidad con el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro

solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, la Oficina Asesora Jurídica por medio del abogado apodera de la UBPD continuará con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados por la EPS Coomeva.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su vigilancia y control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación, se revelan en las cuentas de orden los bienes de consumo.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa de dicho aplicativo.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 30 de septiembre de 2025 se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.501.632.985,83	13.175.776.601,86	1.325.856.383,97
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	96.381.366,65	302.147.498,55	-205.766.131,90
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	271.858.009,83	274.075.490,58	-2.217.480,75
1.6.40	Db	Edificaciones	1.504.027.248,00	0,00	1.504.027.248,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	10.862.604.832,23	10.847.788.832,22	14.816.000,01
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	91.642.391,37	91.642.391,37	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	12.728.994.437,91	12.244.106.825,87	484.887.612,04
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.053.875.300,16	-10.583.984.436,73	-469.890.863,43

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	INMUEBLES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		10.861.057.713,22	10.447.679.764,61	0,00	0,00	91.642.391,37	21.400.379.869,20
+	ENTRADAS (DB):	41.963.494,60	2.693.491.981,40	1.504.027.248,00	509.999,92	26.459.600,00	4.266.452.323,92
	Adquisiciones en compras	27.551.094,60	2.386.744.033,40	0,00	509.999,92	26.459.600,00	2.441.264.727,92
	Donaciones recibidas	0,00	296.505.520,00	0,00	0,00	0,00	296.505.520,00
	Transferencias recibidas	0,00	0,00	1.504.027.248,00	0,00	0,00	1.504.027.248,00
	Reposición por siniestro	14.412.400,00	10.242.428,00		0,00	0,00	24.654.828,00
-	SALIDAS (CR):	40.416.375,60	43.937.931,61	0,00	509.999,92	26.459.600,00	111.323.907,13
	Otras salidas de bienes muebles	40.416.375,60	43.937.931,61	0,00	509.999,92	26.459.600,00	111.323.907,13
	Bienes de menor cuantía otras compras	37.322.494,60	22.652.567,93	0,00	509.999,92	26.459.600,00	86.944.662,45
	Bajas de PPYE (Costo histórico)	3.093.881,00	21.285.363,68	0,00	0,00	0,00	24.379.244,68
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.862.604.832,22	13.097.233.814,40	1.504.027.248,00	0,00	91.642.391,37	25.555.508.285,99
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (30-SEP-2025) (Subtotal + Cambios)	10.862.604.832,22	13.097.233.814,40	1.504.027.248,00	0,00	91.642.391,37	25.555.508.285,99
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.805.516.616,87	-8.200.950.694,70	0,00	0,00	-47.407.988,59	-11.053.875.300,16
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.225.683.294,55	-7.400.235.179,81	0,00	0,00	-40.534.809,28	-9.666.453.283,64

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	INMUEBLES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
	+	Depreciación aplicada vigencia actual	-580.933.368,94	-813.300.240,39	0,00	0,00	-6.873.179,31	-1.401.106.788,64
	-	Retiro de depreciación por baja de bienes (Depreciación acumulada a la fecha de retiro del bien)	1.100.046,62	12.584.725,50	0,00	0,00	0,00	13.684.772,12
-		DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.057.088.215,35	4.896.283.119,70	1.504.027.248,00	0,00	44.234.402,78	14.501.632.985,83
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-25,83	-62,62	0,00	0,00	-51,73	-43,25
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
		USO O DESTINACIÓN	10.862.604.832,22	13.097.233.814,40	1.504.027.248,00	0,00	91.642.391,37	25.555.508.285,99
+		En servicio	10.862.604.832,22	12.728.994.437,92	1.504.027.248,00	0,00	91.642.391,37	25.187.268.909,51
+		No explotados	0,00	271.858.009,83	0,00	0,00	0,00	271.858.009,83
+		En bodega	0,00	96.381.366,65	0,00	0,00	0,00	96.381.366,65

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	96.381.366,65	302.147.498,55	-205.766.131,90
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	0,00	4.300.000,00	-4.300.000,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	96.381.366,65	297.847.498,55	-201.466.131,90

La variación de la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega, se genera por la puesta al servicio de bienes y el ingreso al almacén de bienes adquiridos o recibidos por donación. Durante lo corrido de la vigencia 2025 se registró la entrada de equipos tecnológicos que fueron adquiridos mediante las órdenes de compra 139769, 138889 y 138473 de 2024 y 142044 de 2025 a los proveedores:

CLARYICON S.A.S, COLSOF S.A.S., PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS y SUMIMAS SAS y NATURAL DE COLOMBIA S.A, los cual han sido asignados a los servidores(as) de la UBPD, generando la variación. Es importante indicar que lo anterior, obedece a un cambio estratégico de la UBPD para la actual vigencia, adquiriendo equipos portátiles en lugar de arrendarlos.

Para cierre del III trimestre de 2025, la cuenta está compuesta entre otros por los siguientes elementos:

- IPAD PRO (2); Computadores portátiles (24); Computador Escritorio (1); Monitor Industrial (1).

Con respecto a los computadores portátiles es importante indicar que los mismos se encuentran como stock para suplir las necesidades que surgen de acuerdo con la demanda.

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de la UBPD, que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades y fueron devueltos a la Subdirección Administrativa y Financiera, para ser reasignados o para mantenimiento.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	271.858.009,83	274.075.490,58	-2.217.480,75
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	0,00	5.875.000,00	-5.875.000,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	271.858.009,83	268.200.490,58	3.657.519,25

La variación de esta subcuenta corresponde a:

- La devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados.
- La entrega de bienes a bodega para su mantenimiento.
- La puesta al servicio de bienes.

A fecha de corte, en esta cuenta se registran 79 elementos registrados así: Escáner (4), Memoria USB cifrada (36), Disco Duro Cifrado (2); Equipo de escritorio (3); Equipo Portátil (9); Tablet Lenovo (1); Video beam (3); Dispositivos tipo Tablet (5); Monitor de 23 pulgadas (1); Impresora

Zebra (1); Laptop DELL (1); Teléfono Satelital (1); Televisor 43 Pulgadas (1); Computador Lenovo (9); Equipo HP (2).

Durante la vigencia 2025 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Receptor GPS por valor de 3.093.881,00.

10.1.4 Edificaciones – 1.6.40

En esta cuenta se reconocen el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o la prestación de servicios para el cumplimiento de su objeto misional. También incluye las edificaciones con uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

El saldo de la cuenta a 30 de septiembre se presenta así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.40	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.504.027.248,00	0,00	1.504.027.248,00
1.6.40.18	Db	Bodegas	1.504.027.248,00	0,00	1.504.027.248,00

En el mes de julio de 2025 se reconoció en esta cuenta un valor total de \$1.504.027.248,00 que corresponde a la transferencia del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-12244193, recibido de la Sociedad de Activos Especiales a título de traslaticio de dominio, mediante la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 “*Por medio de la cual se destina defectivamente un bien inmueble a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD*”.

El inmueble no se encuentra en uso, hasta tanto no se realicen las adecuaciones necesarias para el uso previsto por la entidad como Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación, para lo cual se requiere adelantar procesos de contratación de consultoría, adecuaciones y adquisición de mobiliario. Para realizar la identificación, se requiere entre otros que el inmueble cuente con espacios acondicionado técnicamente para el abordaje integral y simultáneo de hasta 24 cuerpos/partes en condiciones de esqueletización, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Forenses, la Guía de Verificación de correspondencia de Información Post Mortem, la Guía de Identificación Forense por Odontología (IAH-GU-013) y demás lineamientos. Por lo cual se requiere adecuar el inmueble el cual va a contener los siguientes espacios o áreas:

1. Área de recepción de casos.
2. Área de encuentro con buscadores.
3. Área de almacenamiento de evidencias por abordar.

4. Área de almacenamiento de evidencias abordadas.
5. Baterías sanitarias y baño PMR.
6. Cuarto de residuos.
7. Área de lockers.
8. Área puestos de trabajo para transcripción de casos.
9. Sala de juntas o de reuniones.
10. Centro de datos.
11. Área de abordaje forense y disposición de mesas de trabajo.
12. Área para cabina de corte y secado.
13. Cocineta.

Con el funcionamiento de éste espacio la UBPD y INMLCF buscan realizar el fortalecimiento entre Entidades y agilizar los procesos de identificación de cuerpos esquelizados de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, producto de la misionalidad de la Entidad.

10.1.5 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En esta cuenta se registran los activos fijos que la UBPD utiliza para la ejecución de prospecciones forenses, integrando técnicas arqueológicas y geofísicas con el fin de explorar áreas específicas y confirmar o descartar sitios de interés forense. Estos activos contemplan métodos prospectivos no intrusivos (que preservan la integridad del terreno), tales como la prospección geofísica para el análisis del subsuelo y el sensoramiento remoto mediante teledetección con drones para el análisis de superficies.

Asimismo, la cuenta incluye el equipamiento para métodos intrusivos arqueológicos, los cuales requieren la intervención directa del suelo mediante el uso combinado de herramientas manuales y maquinaria pesada. Para ello, se emplean dispositivos de alta tecnología y equipos especializados que facilitan la recolección y el análisis técnico-científico de la información, permitiendo la verificación efectiva de los lugares de interés forense.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.862.604.832,23	10.847.788.832,22	14.816.000,01
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	102.556.472,00	102.556.472,00	0,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	39.413.174,00	39.413.174,00	0,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	10.720.635.186,23	10.705.819.186,22	14.816.000,01

La variación en la cuenta 1655 Maquinaria y equipo, se genera por la puesta al servicio de bienes, adquiridos o recibos en donación por la UBPD durante el periodo, así como por la devolución a bodega para reasignación o mantenimiento y transferencia de bienes.

Así mismo se presenta el detalle del saldo a septiembre 30 de 2025 de las siguientes subcuentas:

1.6.55.11 Herramientas y accesorios, está representada los bienes adquiridos, correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (1 GPS MAP 66S, 12 barrenos para suelo, 4 brújulas, 2 generadores eléctricos, 4 guadañas, 1 kit de campo de arqueología, 4 kit de señaladores de evidencia de fotografía, 2 motobombas, 5 penetrómetros, 4 sierras de cadena eléctrica, y 4 toldos, entre otros), los cuales se encuentran puestos al servicio.

1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual, está representada por 1 kit de luces de fotografía, 4 cámaras fotográficas y accesorios, 1 drone, entre otros.

1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo, aire acondicionado portátil, aspiradora y sopladora de 16 galones para sólidos y líquidos, Barreno edelman para suelo combinado, Carpa todo clima, contenedor de transporte robusto para fotografía, Detector de metales, Dispositivo electrónico para documentación y registro en arqueología, Distancímetros, Equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual, Equipo o solución conductivímetro perfilador electromagnético, Escaner 3d de precisión para arqueología, Esmeril de banco eléctrico, Estación total con plomada óptica, Estereoscopio de espejos, Georadar, GNSS de mano, GPS, Kit fotográfico para acciones de prospección Kit receptor GNSS sistema de posicionamiento geografico GPS, Lente objetivo de laboratorio, Medidor de distancia, Mesa de trabajo, Mueble para almacenamiento de tarjetas tipo FTA, Distanciómetro, Sistemas aereos no tripulados Drones, Sistema de fotogrametría, tomógrafo eléctrico, Ventilador de torre, entre otros.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

Con respecto a la variación de cuenta 165590 Otra maquinaria y Equipo se presenta por la puesta al servicio de los siguientes bienes:

ELEMENTO	PROVEEDOR	VALOR
DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO EN ARQUEOLOGÍA	UNIÓN TEMPORAL RGS-UBPD	5.875.000,00
RECEPTOR GPS HANHELD MARCA GARMIN REF GPSMAP 67 CON BATERIA POWER BANK 10.000 MAH MARCA VIAKING	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4.300.000,00
3 CARPAS PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3 CON UN LOGO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4.641.000,00
TOTAL VARIACION		14.816.000,00

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los muebles, enseres y equipos empleados para la prestación de servicios para los(as) buscadores(as), usuarios y públicos en general, así como, aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa que utilizan los servidores y servidoras de la UBPD.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	91.642.391,37	91.642.391,37	0,00
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	91.642.391,37	91.642.391,37	0,00

No se presenta variación en la cuenta de un trimestre al otro.

El saldo de esta subcuenta, corresponde a: Caja fuerte (2); Sofás (19); Silla masajeadora (18); Silla poltrona (1); Mesa redonda (2), entre otros.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación, de computación, entre otros, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de labores misionales y administrativas, para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La UBPD requiere de una infraestructura informática y tecnológica robusta que facilita la gestión integral de la información, los equipos de cómputo permiten almacenar, procesar, analizar, organizar y transmitir grandes cantidades de datos de manera rápida y eficiente. Esta infraestructura contribuye a optimizar y facilitar el proceso de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.

Los equipos de comunicación permiten a los funcionarios colaborar y trabajar en equipo de manera efectiva, independientemente de su ubicación geográfica. También permiten acceder a información y recursos en línea, lo que facilita la investigación y la toma de decisiones.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.728.994.437,91	12.244.106.825,87	484.887.612,04

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.748.269.204,54	1.782.353.027,04	-34.083.822,50
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	10.980.725.233,37	10.461.753.798,83	518.971.434,54

La variación del periodo de esta cuenta corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para su reasignación o mantenimiento, la salida de bienes de mínima cuantía, la baja de activos fijo y transferencia de bienes. Es importante indicar que en la presente vigencia se dejaron de arrendar equipos de cómputo, adquiriendo equipos portátiles propios, lo anterior, como parte de un cambio estratégico de la UBPD.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes: teléfonos satelitales, celulares, monitores, GPS, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, equipamiento audiovisual y de fotografía, cámara full frame, carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia con accesorios, video beam, lámparas, así como otros elementos de comunicación y producción audiovisual.

Igualmente, durante el periodo se presentaron traslado de bienes a bodega y la puesta al servicio de bienes.

La variación de la cuenta 1.6.70.01 Equipo de comunicación corresponde a:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Puesta al servicio: CELULAR REDMI NOTE 13 PANTALLA 6.6 PULG. 256GB	1.352.138,00	0,00
Traslados: Equipos que fueron trasladados a Propiedad, Planta y Equipo No Explotados y que se encuentran listos para ser asignados a las cuentas del servicio: Solución Video Beam (1); Televisor 43'(1); Teléfono Satelital (1)	0,00	35.435.960,50
TOTAL	1.352.138,00	35.435.960,50
VARIACIÓN	-34.083.822,50	

Durante la vigencia 2025 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes

- Cámara fotográfica (\$4.042.734,56) y lente (\$1.294.300,53) por valor total de 5.337.035,09 y Monitor Industrial por valor de \$2.047.276,00

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.
- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, tableta digitalizadora, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, datacenter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia en las vigencias 2018 a 2023 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.
- Entre otros.

En relación con la variación durante la vigencia de la cuenta 167002, el aumento esta dado principalmente por los contratos de la vigencia 2024 (Reserva) y que se ejecutaron en el año 2025 con Claryicon SAS, COLSOF SAS y Proveedores para Sistemas y CIA SAS, en el marco de los cuales se adquirieron equipos portátiles, dispositivos electrónicos, entre otros elementos, lo anterior, con el fin de atender las necesidades administrativas y de operación en todo el territorio nacional.

A continuación, se muestra la variación:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Puesta al servicio: Estación de trabajo para IA (Placa 9785) donado por Corporación Opción Legal y Estación de Trabajo para GPU (Placa 10861) donado por Organización Internacional para las Migraciones OIM	296.505.520,00	
Puesta al servicio: Computadores de escritorio (4); Computadores portátiles (27); Escanners (5); Impresora Zebra (2); IPAD PRO (27)	280.379.952,48	
Traslados: Equipos que fueron trasladados a Propiedad, Planta y Equipo No Explotados y que se encuentran listos para ser asignados a las cuentas del servicio: Computadores Portátiles (3); Impresora (2); Memorias USB (17)		44.012.985,34

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Bajas: Equipos dados de Baja por concepto de siniestro BAF 30 y BAF 31.		13.901.052,60
TOTAL VARIACION	576.885.472,48	57.914.037,94
VARIACIÓN	518.971.434,54	

Durante la vigencia 2025 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes

- Equipo Lenovo Thinkcenter (\$3.665.000,00); IPAD Apple PRO (\$5.544.835,92) Y Portátil plegable 360 (\$4.691.216,67).

10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85

Esta cuenta se registra el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo a lo largo del tiempo y originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

A 30 de septiembre de 2025, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.053.875.300,16	-10.583.984.436,73	-469.890.863,43
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.805.516.616,87	-2.609.933.604,02	-195.583.012,85
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-47.407.988,59	-45.116.928,82	-2.291.059,77
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-7.982.547.604,21	-7.680.557.246,60	-301.990.357,61
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-8.617.838,18	-18.746.799,60	10.128.961,42
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-209.785.252,31	-229.629.857,69	19.844.605,38

Las variaciones de un trimestre a otro se presentan por la causación de la depreciación, la baja de bienes y otros ajustes.

Durante la vigencia la depreciación acumulada varia por:

- La depreciación de los bienes de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia. Durante lo corrido de la vigencia la entidad ha causado una depreciación por un total de \$1.401.106.788,64. Este valor se distribuye así: \$580.933.368,94 correspondientes a maquinaria y equipo; \$813.300.240,39 asociados a equipos de comunicación y computación; y \$6.873.179,31 relativos a muebles y enseres.

- Por la baja de PPE. En lo corrido del año 2025, las bajas efectuadas de bienes cuya depreciación acumulada ascendía a un valor de \$13.684.772,12. La baja genera el retiro de la depreciación acumulada de los bienes.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- Ajuste de la depreciación de los bienes de la UBPD.

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la depreciación acumulada asociada hasta la fecha del siniestro y el reconocimiento del valor en libros remanente en la cuenta del gasto 589017.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

10.4.4 Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución No. 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

A la fecha la Propiedades Planta y Equipo no registra deterioro. Adicionalmente, para la vigencia 2025 la evaluación de indicios de deterioro se realizará previo al cierre contable de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada desde el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- Las solicitudes para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.
- Cuando su amortización sea superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 30 de septiembre de 2025, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en donación por la Unidad, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.70	Db	Activos intangibles	25.687.436.084,99	25.085.896.692,99	601.539.392,00
1.9.70.07	Db	Licencias	18.346.240.420,99	17.744.701.028,99	601.539.392,00
1.9.70.08	Db	Softwares	7.341.195.664,00	7.341.195.664,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-6.411.640.641,17	-5.534.262.526,44	-877.378.114,73

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.75.07	Cr	Licencias	-6.411.640.641,17	-5.534.262.526,44	-877.378.114,73
1.9.76	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00

Es importante indicar que la UBPD el 2018 marca el inicio de operaciones de la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). Durante el período 2018-2020, la entidad se concentró en la adquisición de licencias básicas de software para asegurar su operatividad inicial y en el 2019 el diseño el sistema de información misional, el modelo de seguridad y el componente de intercambio de información, sentando así las bases técnicas y conceptuales para la posterior creación del PETI⁹ 2021-2024.

Durante el año 2024, la ejecución se orientó al cierre de brechas tecnológicas definidas en el PETI vigente, para lo cual se dispuso de un presupuesto de \$17.098 millones asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Las inversiones estratégicas de este año incluyeron la renovación integral de licencias de ofimática y servicios en la nube, la implementación de un sistema de gestión documental y archivo electrónico para el manejo de información sensible, y un significativo fortalecimiento de la infraestructura de ciberseguridad. Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo y mantenimiento de aplicativos misionales críticos para la gestión de datos y la interoperabilidad con otras entidades del Sistema.

Vigencia	Presupuesto Asignado Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
2021	9.405.291.820,00
2022	11.129.926.767,00
2023	12.149.748.336,00
2024	17.098.081.903,55
2025	19.831.979.809,00

Fuente: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC

Para el año 2025, la proyección presupuestal asciende a \$19.832 millones, recursos destinados a consolidar las capacidades tecnológicas institucionales y a sentar las bases para la implementación del nuevo ciclo del plan, el PETI 2025-2028. La programación de adquisiciones para este año prioriza software de gestión documental, licencias de productividad en la nube, sistemas de información misionales especializados, plataformas robustas de ciberseguridad y herramientas de analítica de datos y georreferenciación.

El objetivo en la vigencia 2025, tiene como finalidad el consolidar un ecosistema digital integral y seguro, que respalde tanto los procesos administrativos como los misionales de la UBPD, y que sienta las bases para la implementación del PETI 2025–2028. Asimismo, responde a criterios de

⁹ El PETI es una herramienta diseñada para promover la transformación organizativa y operativa dentro de las instituciones públicas, orientada a mejorar su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta frente a los retos de la gestión pública

eficiencia, transparencia y sostenibilidad, alineándose con las metas institucionales y los compromisos interinstitucionales asumidos por la Unidad.

Las adquisiciones y renovaciones de software en la presente vigencia fiscal buscan garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento de la gestión misional y se caracterizan en:

- Software de gestión documental y archivo electrónico, que soporta la organización, preservación y trazabilidad de la información sensible de la entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación y la normativa en materia de datos confidenciales.
- Licencias de productividad y colaboración en la nube (ofimática, correo institucional, almacenamiento seguro, videoconferencias), que permiten la operación interna y el trabajo colaborativo de los equipos de la UBPD en territorio.
- Sistemas de información misionales y aplicativos especializados para el manejo de bases de datos de personas desaparecidas, el cruce de información con entidades aliadas y el fortalecimiento de los procesos de búsqueda, garantizando interoperabilidad y confidencialidad.
- Plataformas de ciberseguridad y protección de la información, incluyendo antivirus corporativo, firewalls de nueva generación y herramientas de gestión de accesos, con el fin de minimizar riesgos asociados a vulnerabilidades y proteger la información clasificada de la entidad.
- Software de analítica de datos y georreferenciación, que facilita la integración de información de diferentes fuentes, el análisis de patrones de búsqueda y la localización de personas desaparecidas.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL		17,744,701,028.98	7,341,195,664.0	0.00	25,085,896,692.98
+	ENTRADAS (DB):	1,172,679,064.00	0.00	0.0	1,172,679,064.00
	Adquisiciones en compras	1,172,679,064.00	0.00	0.00	1,172,679,064.00
-	SALIDAS (CR):	571,139,671.99	0.00	0.00	571,139,671.99
	Otras salidas de intangibles	571,139,671.99	0.00	0.00	571,139,671.99
	* Retiro por Mínima Cuantía	522,679,063.99	0.00	0.00	522,679,063.99
	* Retiro por baja de intangibles por terminación de vida útil (Costo histórico)	48,460,608.00	0.00	0.00	48,460,608.00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	18,346,240,420.99	7,341,195,664.00	0.00	25,687,436,084.99
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0.00	0.00	0.00	0.00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0.00	0.00	0.00	0.00
=		SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	18,346,240,420.99	7,341,195,664.00	0.00	25,687,436,084.99
-		AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(6,411,640,641.17)	0.00	0.00	(6,411,640,641.17)
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(3,924,456,740.60)	0.00	0.00	(3,924,456,740.60)
	+	Amortización aplicada vigencia actual	(2,535,644,508.57)	0.00	0.00	(2,535,644,508.57)
	-	Retiro de la amortización acumulada por baja de intangibles por terminación de vida útil (Amortización acumulada a la fecha de retiro)	48,460,608.00	0.00	0.00	48,460,608.00
-		DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	(278,745,797.00)	0.00	0.00	(278,745,797.00)
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	(278,745,797.00)	0.00	0.00	(278,745,797.00)
	+	Deterioro aplicado vigencia actual	0.00	0.0	0.00	0.00
	-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0.00	0.0	0.00	0.00
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	11,655,853,982.82	7,341,195,664.00	0.00	18,997,049,646.82
		% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(34.95)	0.0	0.00	(24.96)
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(1.52)	0.0	0.00	(1.09)

14.1.1 Licencias – 1.9.70.07

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. Estas licencias permiten a la UBPD el desarrollo de las actividades administrativas y misionales fortaleciendo así la capacidad de búsqueda a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.70.07	Db	Licencias	18.346.240.420,99	17.744.701.028,99	601.539.392,00
1.9.70.07.001	Db	Licencias	18.346.240.420,99	17.744.701.028,99	601.539.392,00

La cuenta **1.9.70.07 Licencias** a septiembre 30 de 2025 presenta un saldo de \$18.346.240.420,99,

A continuación, se muestran las licencias más representativas son:

LICENCIA	VALOR	PROVEEDOR
LICENCIAS CCE ELA HIB	4.529.499.700,00	ESRI COLOMBIA SAS
SISTEMA SGDEA DE GESTIÓN DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	2.509.377.000,00	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS	1.911.616.000,00	UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DE DATOS 2021
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE PLUS POR UN 1 AÑO	1.519.784.712,04	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
LICENCIA NVIVO PARA 143 EQUIPOS	900.624.725,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS

LICENCIA	VALOR	PROVEEDOR
LICENCIA WORKSPACE PLUS ANUAL POR USUARIO	850.785.768,00	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS OLP	586.272.875,13	CONTROLES EMPRESARIALES
HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DIRECTORIO ACTIVO	490.740.231,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
LICENCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE	480.000.000,00	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS
RENOV. licencias EndPoint Protector	363.000.000,00	COMWARE
ArcGIS For Desktop Standard Concurrent License CCE 86353	274.423.152,00	ESRI COLOMBIA SAS
LICENCIA CAL DE USUARIO PARA DIRECTORIO ACTIVO	257.881.500,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
LICENCIA NVIVO PLUS EDITION VERSIÓN 12 PERPETUA	252.060.326,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE COR LICENSE CON SOPORTE E INSTALACIÓN	187.153.767,86	UNION TEMPORAL DELL EMC

Con respecto al trimestre anterior se presentan las siguientes variaciones en la cuenta 1970:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Adquisición y Renovación del Licenciamiento del Software de Backup VEEEA. COINSA LTDA.	170.000.000,00	
Licenciamiento Suscripción del Software de Virtualización VMWARE. MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS.	480.000.000,00	
Se da baja de la renovación del módulo, soporte y mantenimiento para el uso de QuickData ERP por un año – Por culminación de vida útil		-48.460.608,00
TOTAL VARIACION	650.000.000,00	-48.460.608,00
VARIACIÓN	601.539.392,00	

Es importante indicar que al 30 de septiembre de 2025, la entidad presenta dentro de los activos intangibles un total de 3.209 licencias con un valor histórico de \$2.508.784.479,29, las cuales han cumplido en su totalidad su vida útil estimada – periodo de uso- y, en consecuencia, se encuentran totalmente amortizadas. Dichos bienes intangibles se encuentran a la espera del concepto técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su presentación y autorización de baja ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes, instancia encargada de verificar el agotamiento de su potencial de servicio y validar el cumplimiento de los requisitos para proceder con la baja definitiva. Una vez se cuente con dicha autorización, la entidad realizará el registro contable correspondiente, conforme a la normativa vigente.

14.1.2 Software – 1.9.70.08

Se registran los software adquiridos, desarrollados internamente y recibidos en donación, utilizados por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. El saldo de la cuenta **1.9.70.08 Software** a 30 de septiembre de 2025 es de 7.341.195.664,00.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.70.08	Db	Softwares	7.341.195.664,00	7.341.195.664,00	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.70.08.001	Db	Softwares	7.341.195.664,00	7.341.195.664,00	0,00

A continuación, se relacionan los softwares:

- Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS, por valor de \$5.104.904.000,00, adquirido y desarrollado en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ – ALINA TECH, por valor de \$941.290.000,00.
- Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos, por valor de \$905.719.664,00, desarrollada internamente (in house):
 - En la vigencia 2021 - Fase I, inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de \$299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de \$606.364.000,00 con los cuales culminó el desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.
- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, la cual está compuesta por los módulos de comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes y administración, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH), software desarrollado internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios 220, 221 y 223 de 2021 (Fase I), 199, 200 y 204 de 2022 (Fase II) y 54 y 90 de 2024 (Fase III) para un valor total de \$270.926.000,00.
- Herramienta tecnológica “TRAMITEMOS” la cual está compuesta por los módulos de: Situaciones Administrativas, Día de cumpleaños, Brigadistas, Uso de la bicicleta, Día de la familia y Trabajo fuera de sede, por un valor de \$37.440.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Herramienta tecnológica “SEGURIDAD DE LA INFORMACION” la cual está compuesta por los módulos de: Administración, Gestión Activos de Información, Gestión de Identidades, y Controles y Riesgos Seguridad de la Información, por valor de \$74.100.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Software TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS, por valor de \$6.816.000,00 recibida en donación de la Corporación Opción Legal.

No se presentan variaciones respecto al trimestre anterior.

14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75

En esta cuenta se registra el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a lo largo del tiempo de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, a 30 de septiembre de 2025, el saldo de la amortización acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-6.411.640.641,17	-5.534.262.526,44	-877.378.114,73
1.9.75.07	Cr	Licencias	-6.411.640.641,17	-5.534.262.526,44	-877.378.114,73

Las variaciones de un trimestre a otro se presentan por la causación de la amortización, la baja de licencias y otros ajustes.

Durante la vigencia la amortización acumulada varia por:

- La amortización de cada activo intangible de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia. Durante lo corrido de la vigencia la entidad ha causado una amortización de licencias por un total de \$2.535.644.508,57.
- La baja de licencias. Durante lo corrido de la vigencia se ha realizado la baja de una licencia correspondiente a la Renovación del módulo Quick Data por el año 2024, cuya amortización acumulada ascendía a un valor de \$48.460.608,00. La baja genera el retiro de la amortización acumulada de la licencia.
- Ajuste de la amortización de los bienes intangibles de la UBPD.

La amortización ha sido calculada conforme a la vida útil definida en las políticas contables de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la amortización acumulada asociada y el reconocimiento del valor en libros remanente en la cuenta del gasto.

14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76

Esta cuenta representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

A 30 de septiembre de 2025, el saldo del deterioro acumulado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables, la UBPD realizó en vigencias anteriores la evaluación de indicios de deterioro, realizada por las dependencias que cuentan con la experticia y el conocimiento técnico y con el acompañamiento del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Resultado de lo anterior, se determinó la existencia de deterioro por valor de \$278.745.797,00 para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, de acuerdo concepto técnico remitido por la Oficina de las Tecnologías y de las Comunicaciones y la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda y mesas de trabajo realizadas.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, no se presentan cambios en el deterioro aplicado, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar, sin embargo, a cierre de vigencia se realizará la evaluación de indicios de deterioro y la revisión de lo registrado por este mismo concepto de conformidad con el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables.

El reconocimiento del deterioro de los Activos No Generadores de Efectivo (Activos Intangibles) se realizó de conformidad con en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

14.1.5 Estimaciones activos intangibles

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, los cuales deben informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición e ingreso de estos a la Subdirección Administrativa y Financiera para su incorporación y cálculo de la amortización.

La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y se tomará como referencia los siguientes rangos de vidas útiles para los activos intangibles:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Sin embargo, la vida útil del intangible puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice el supervisor y/o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos

su valor residual. La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. El reconocimiento de la amortización se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes para la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para amortizar los intangibles es el de línea recta y el de amortización decreciente para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS.

Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus intangibles es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los activos muebles e intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con activos intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	18,346,240,421.04	7,341,195,663.95	25,687,436,084.99
+ Vida útil definida	11,755,381,291.63	0.00	11,755,381,291.63
+ Vida útil indefinida	6,590,859,129.22	7,341,195,663.95	13,932,054,793.17

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	4.737.781.700,49	3.983.231.830,26	754.549.870,23
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	49.553.293,52	123.883.233,86	-74.329.940,34
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	531.492.892,00	424.948.634,00	106.544.258,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.078.153.166,50	3.427.419.965,82	-349.266.799,32
1.9.86	Db	Activos diferidos	1.078.582.348,47	6.979.996,58	1.071.602.351,89

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	49.553.293,52	123.883.233,86	-74.329.940,34
1.9.05.05	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	49.553.293,52	123.883.233,86	-74.329.940,34

El saldo de esta cuenta corresponde a:

- **1.9.05.05 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830133271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES Adquisición de minutos satelitales adquiridos por dos años. Contrato 554 de 2024 Valor inicial \$193.110.000,00	32.185.000,00
901733788	GEOSYSTEM 4D SAS Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS submétricos Trimble R12 adquiridos por 12 meses. Contrato 538 de 2024 Valor inicial \$33.999.999,32	5.666.666,52
901758240	UNION TEMPORAL G&G UBPD	11.701.627,00

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
	Señal de corrección satelital RTX (derechos adquiridos por dos años para uso del satélite) requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD. Contrato 343 de 2023 Valor inicial \$140.419.514,00	
TOTALES:		49.553.293,52

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	531.492.892,00	424.948.634,00	106.544.258,00
1.9.06.03	Db	Avance para viáticos y gastos de viaje	531.492.892,00	424.948.634,00	106.544.258,00

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, por valor de \$531.492.892,00 en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales son legalizados de acuerdo con la información suministrada por el servidor(a) competente.

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación.

La variación obedece al incremento en los valores asociados a comisiones, así como al hecho de que parte de las erogaciones se encuentran en trámite de legalización.

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Representa los recursos en efectivo a favor de la UBPD que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias. Lo anterior, para el cumplimiento de su objeto misional.

A continuación, se relacionan los saldos de la cuenta.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.078.153.166,50	3.427.419.965,82	-349.266.799,32
1.9.08.01	Db	En administración	3.078.153.166,50	3.427.419.965,82	-349.266.799,32

1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración

Se registran los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 se entregaron recursos por valor de \$5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772.

En la vigencia 2025 y en virtud del Modificatorio No. 1 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 270 DE 2024 se desembolsó la adición por valor de 1.571.103.935,00. Para un total de contrato interadministrativo de \$6.571.103.935,00.

Al 30 de septiembre de 2025 y de acuerdo con el informe financiero a corte del 31 de agosto de 2025¹⁰ remitido por los(as) supervisores(as) con el radicado UBPD-3-2025-014407, se han legalizado \$3.508.560.626,50 (\$1.894.980.429,00 de la vigencia 2024 y \$1.613.580.197,50 de la vigencia 2025). Igualmente se registran \$15.609.858,00 correspondiente a los rendimientos financieros del mes de septiembre de 2025 que serán reintegrados a la DTN en el siguiente mes. El valor total registrado en la cuenta contable es de \$3.078.153.166,50.

Al 30 de septiembre de 2025 y de acuerdo con el informe financiero remitido por los(as) supervisores(as) con el radicado UBPD-3-2025-014407, se presenta la ejecución y legalización del convenio, así:

CONTRATO	TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (A)	VALOR LEGALIZADO (B)	VALOR LEGALIZADO PAGO ASISTENCIA TECNICA (C)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 QUE SERÁN REINTEGRADOS A LA DTN (D)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (A)-(B)-(C)+(D)
270 de 2024	6,571,103,935.00	2,707,109,145.50	801,451,480.00	15,609,857.00	3,078,153,166.50
TOTAL					3,078,153,166.50

¹⁰ Los informes financieros del contrato 270 de 2024, de acuerdo con el clausulado, son entregados mes vencido, por lo cual no es posible en los periodos intermedios de los informes financieros y contables reflejar los hechos económicos. Al cierre de la vigencia se garantizará la incorporación de la información de la ejecución del contrato durante el 2025.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo contable para entidades de gobierno y el concepto No. 20241100032761 de la Contaduría General de la Nación.

Es importante indicar que el contrato No. 270 de 2024, tiene dos componentes el A - Asistencia Técnica Integral y el B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones, los cuales se describen a continuación:

Componente A – Asistencia Técnica Integral

Teniendo en cuenta que el proceso de búsqueda contempla diferentes fases que plantean desafíos y, en ocasiones, exceden el conocimiento propio de la antropología, arqueología, geofísica, topografía o criminalística, para en su lugar, adentrarse en campos de conocimiento como las ingenierías, arquitectura, agricultura, construcción, etc., la UBPD requirió un aliado con experticia técnica no asociada a las labores propias de la UBPD, así como con la agilidad y logística necesaria para acompañar las acciones de búsqueda que van más allá de los conocimientos de las ciencias forenses y/o que son necesarias para la intervención de lugares en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, los Planes Regionales de Búsqueda y las órdenes judiciales proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz. Dicha necesidad se suplió mediante la Suscripción del Contrato Interadministrativo 270-2024.

En lo relacionado con la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación **se suscribieron tres (3) contratos derivados** en el marco del contrato interadministrativo mencionado:

1. CONTRATO PAF-UBPD-O- 078-2024 - CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA

Descripción: Ejecución de obras necesarias y el desarrollo de actividades conexas adicionales que se requieran en la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas en los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.

A su vez, dentro de este contrato **se priorizaron dos proyectos:**

- **Intervención en “La Escombrera”. Comuna 13 de Medellín, Antioquia:**

Mediante este proyecto se generaron las condiciones para posibilitar la intervención forense en lugar conocido como “La Escombrera”, un escenario complejo de búsqueda que requería desarrollar una obra civil para la remoción controlada de aproximadamente 45.000 m³ de material en el marco de la implementación de la Fase V del Plan de Intervención Forense diseñado conjuntamente por la UBPD y el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP.

Como resultado de estas acciones, se logró la recuperación de las primeras estructuras óseas de origen humano en el polígono de La Escombrera lo cual constituyó un hito fundamental en el marco de la búsqueda humanitaria y extrajudicial en Colombia y un logro significativo en el trámite cautelar de la JEP en la Comuna 13 de Medellín.

- **Intervención en la vereda El Escritorio, Guaduas, Cundinamarca**

Se diseñó e implementó una estrategia desde el campo de conocimiento de la ingeniería para posibilitar las labores de prospección y recuperación en un sitio de interés ubicado en una zona de pendientes pronunciadas. Como resultado de la intervención se logró descartar el potencial forense del área intervenida.

2. CONTRATO PAF-UBPD-I- 085-2024 - GV LTDA

Descripción: Contrato de Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, jurídica y técnica) al Contrato de Obra PAF-UBPD-O- 078-2024.

3. CONTRATO PAF-UBPD-PS-090-2024

Prestación de servicios mediante la cual se contrató, por el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, a un antropólogo con experiencia en temas de arqueología subacuática con el fin de implementar la Fase II de intervención forense del escenario Submareal del Estero San Antonio de Buenaventura. Como resultado de este proceso se logró la exploración subacuática de los polígonos 6,7, 8 y 9 priorizados por la UBPD en el marco del trámite cautelar del Estero San Antonio.

Adicional a los contratos descritos anteriormente mediante el componente A, se suscribieron los siguientes contratos derivados para la ejecución del espacio del Centro de Memoria y Dignificación en el Jardín Cementerio Universal en la ciudad de Medellín:

1. CONTRATO PAF-UBPD- 031-2025 - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

Descripción: contratar la “*Revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia*”.

2. CONTRATO PAF-UBPD- 037-2025 - OPEN INGENIERIA SAS

Descripción: contratar la “*Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la “revisión, ajuste, complementación y apropiación de*

los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”.

Componente B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones

En el marco del contrato se consideró la implementación del programa de red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones. Este programa busca dar respuesta a la garantía de información y participación de personas buscadoras, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas; para lo cual se planteó el fortalecimiento de habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional, con el fin de que puedan implementar acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBDP por medio de la implementación del programa de la red de apoyo operativa para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Lo anterior, propende por (i) garantizar la búsqueda desde la centralidad y participación de las víctimas en el proceso de búsqueda y (ii) la protección y la preservación de los cuerpos de posibles víctimas del delito de desaparición; (iii) la investigación, inspección, búsqueda y prospecciones en las zonas que la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- ordene; así como también, determinar y ubicar fosas, bóvedas o lugares en donde se puedan encontrar inhumados cuerpos de personas víctimas de desaparición. Por esta razón, la entidad ha identificado unas necesidades dentro de la misión humanitaria, que deben ser atendidas con inmediatez y efectividad.

Como parte de los avances de esta estrategia se pueden destacar los siguientes:

1. 47 tramites contractuales realizados.
2. Contrataciones de personas naturales y jurídicas en territorios como: Florencia, Bogotá, Boyacá, Tolima, Santander, Santa Marta, San Andrés y Providencia, Antioquia.
3. 8 enlaces regionales indígenas.
4. 4 enlaces Indígenas para el Plan Regional de Búsqueda CRIC.

Algunos de los **resultados se presentan a continuación:**

Toma de Muestras	Documentación de archivos personales	Documentación de nuevas solicitudes de búsqueda	Documentación de casos de PDD (completitud)	Documentación Lugares Interés Forense (LIF) Cementerios	Documentación Lugares Interés Forense (LIF) Campo abierto
231	18	107	166	7	23

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	1.078.582.348,47	6.979.996,58	1.071.602.351,89
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	1.078.582.348,47	6.979.996,58	1.071.602.351,89

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

Estas pólizas se amortizan mensualmente y fueron adquiridas por la UBPD en el marco del Programa Integral de Seguros, con el propósito de proteger sus intereses patrimoniales frente a los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Es pertinente señalar que, para la vigencia 2025, el Programa Integral de Seguros fue adjudicado por un periodo superior al contratado en la vigencia inmediatamente anterior. En consecuencia, las pólizas actuales cuentan con una extensión de cobertura que se proyecta hasta el año 2027, circunstancia que incide en la programación financiera y en el correspondiente reconocimiento contable de los pagos anticipados y su amortización conforme a su vigencia.

El saldo a 30 de septiembre de 2025 es:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Contrato 576-2025-UBPD (Prima todo riesgo daños materiales, Póliza seguro manejo sector oficial, Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual, Póliza seguros transporte de valores)	128.917.301,03
860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S. A. Contrato 578-2025-UBPD (Póliza aviación Drones)	706.562.390,86
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Contrato 577-2025-UBPD (Póliza de responsabilidad civil)	243.102.656,58
TOTALES:		1.078.582.348,47

La variación presentada entre un trimestre y otro obedece al reconocimiento contable de la adquisición de pólizas en el marco del Programa Integral de Seguros, así como al proceso de amortización correspondiente, efectuado de acuerdo con la vigencia y el periodo de imputación del gasto.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Durante la vigencia fiscal 2025 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes. Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

En el cuadro de la nota 17.2.2. se detallan por tercero los saldos en las cuentas por pagar por concepto de arrendamientos a 30 de septiembre.

17.2.2 Arrendatario

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2025:

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	1.540.620.905,22	0,00	
MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	1.884.339.319,00	0,00	
LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL TUNJA	139.500.000,00	0,00	
INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL ARAUCA Y NEIVA	495.530.256,00	0,00	
SOCIAL & CO SAS	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PEREIRA.	20.111.000,00	0,00	
COLORWORKING S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	22.288.241,67	0,00	
FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SANTA MARTA.	289.920.000,00	0,00	
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	160.000.000,00	0,00	
MARIA VILLEGAS CABALLERO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SINCELEJO.	111.049.859,56	0,00	
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL MONTERIA.	120.628.560,00	0,00	
ASTRID CIFUENTES VILLAVICENCIO	ARRENDAMIENTO SEDE SATELITE LA DORADA.	64.640.800,00	0,00	
CASA DE ARRENDAMIENTOS URAMELINA ZOMAC S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL APARTADO.	121.856.000,00	0,00	

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DENOMINA CIÓN CUENTA CONTABLE
JAIRO ANDRES NARVAEZ MORENO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PASTO.	138.000.000,00	18.747.899,00	240102001 Proyectos de inversión
MARIA SOFIA QUINTERO DEOSORNO	ARRENDAMIENTO CENTRO ABORDAJE MEDELLIN.	167.569.167,00	0,00	
JUAN DAVID VIVEROS MONTOYA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL MEDELLIN	185.600.000,00	0,00	
GRUPO AMAYA A SAS	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL YOPAL	116.000.000,00	0,00	
INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL QUIBDO	104.400.000,00	0,00	
CHALJUB RESTREPO & CIA S.C.A.	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL PEREIRA	100.920.874,00	0,00	
ABOGADOS CORPORATIVOS BOCANEGRA TRIANA SAS	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL VILLAVICENCIO	124.826.667,00	0,00	
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL TUMACO	1.375.809.998,54	0,00	
FAMOC DEPANEL S.A.S	ARRENDAMIENTO DE NIVEL CENTRAL, REGIONAL CENTRO Y TERRITORIAL BOGOTA	2.565.316.170,00	0,00	
SINERGIA BROKERS S.A.S.	ARRENDAMIENTO CENTRO ABORDAJE BUCARAMANGA	11.500.000,00	0,00	
TOTAL		9.860.427.817,99	18.747.899,00	

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En la cuenta se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes de origen legal que tiene la entidad con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.380.556.884,18	1.196.698.190,81	1.183.858.693,37
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.251.400.119,40	17.169.060,43	1.234.231.058,97
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	14.543.535,51	15.324.413,51	-780.878,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	390.107.450,00	399.603.945,00	-9.496.495,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	486.228.662,87	511.377.104,87	-25.148.442,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y tasas	0,00	8.774.000,00	-8.774.000,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	238.277.116,40	244.449.667,00	-6.172.550,60

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

21.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).
- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.
- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.251.400.119,40	17.169.060,43	1.234.231.058,97
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	1.132.160.148,37	0,00	1.132.160.148,37
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	119.239.971,03	17.169.060,43	102.070.910,60

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios nacionales, se registran las siguientes cuentas por pagar:

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		8	1.251.400.119,40	1	12		N/A
2.4.01.01	Bienes y servicios		4	1.132.160.148,37	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	1.132.160.148,37	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión		4	119.239.971,03	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	3	31.077.738,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	88.162.233,03	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

La variación en la cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, se presenta por el pago y causación de los bienes y servicios recibidos.

Durante la presente vigencia, se registró la baja en cuentas de la cuenta por pagar, por valor de \$1.706.092,78 correspondiente a la Orden de Compra 98782 de 2022, factura de los servicios prestados por el periodo del 08 al 28 de mayo 2023, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3*”.

21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	14.543.535,51	15.324.413,51	-780.878,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	2.884.545,21	3.772.481,21	-887.936,00
2.4.07.22	Cr	Estampillas	11.658.990,30	11.551.932,30	107.058,00

Esta cuenta se encuentra representada por los siguientes conceptos:

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos y otros valores en proceso de identificación.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1., ítem 5, del Instructivo No. 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación.

La variación obedece principalmente a la aplicación de documentos de recaudo de vigencia anterior.

- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.

La variación obedece principalmente a la retención y pago de las estampillas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		21	14.543.535,51	1	12	N/A	0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		13	2.884.545,21	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ / DRXC	13	2.884.545,21	1	12	N/A	0
2.4.07.22	Estampillas		8	11.658.990,30	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	8	11.658.990,30	1	2	N/A	0

PJ: Persona jurídica / DRXC: Documentos de Recaudo por Clasificar
ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos a los cuales se paga la Estampilla).

21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones, aportes a salud y otras deducciones.

La distribución por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	390.107.450,00	399.603.945,00	-9.496.495,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	213.267.589,50	219.985.374,00	-6.717.784,50
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	174.458.986,50	179.618.571,00	-5.159.584,50
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	2.380.874,00	0,00	2.380.874,00

A continuación, se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		22	390,107,450.00	1	2		N/A
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	213,267,589.50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	84,473,326.50	1	2	N/A	0

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	(rango en # meses)			
MÍNIMO					MÁXIMO			
	Nacionales	ECP	1	128,794,263.00	1	2	N/A	0
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		16	174,458,986.50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	14	149,542,209.50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	24,916,777.00	1	2	N/A	0
2.4.24.11	Embargos judiciales		1	2,380,874.00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	2,380,874.00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones, ADRES y DUSAKAWI)

PJ: Persona Jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas, Entidades bancarias)

2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas – IVA, Timbre e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Secretaría Distrital de Hacienda y las Secretarías de Hacienda Municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	486.228.662,87	511.377.104,87	-25.148.442,00
2.4.36.03	Cr	Honorarios	30.161.684,00	29.964.951,00	196.733,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	1.686.362,00	941.050,00	745.312,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	70.671.430,00	50.965.648,00	19.705.782,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	17.185.679,00	16.848.002,00	337.677,00
2.4.36.08	Cr	Compras	174.847,00	113.382,00	61.465,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	263.702.440,00	300.068.440,00	-36.366.000,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido	64.732.103,00	52.538.420,00	12.193.683,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	32.032.671,87	59.645.722,87	-27.613.051,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	80.918,00	74.061,00	6.857,00
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	5.800.528,00	217.428,00	5.583.100,00

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas – IVA y/o Timbre, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas Secretarías de Hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada por la representante legal de la UBPD, mediante la Resolución No. 513 del 22 de mayo de 2024 “*Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD y se dictan otras disposiciones*”.

21.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios.

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	238.277.116,40	244.449.667,00	-6.172.550,60
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	65.213.000,00	63.367.100,00	1.845.900,00
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	2.774.615,00	5.179.086,00	-2.404.471,00
2.4.90.45	Cr	Multas y sanciones	0,00	21.893.000,00	-21.893.000,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	152.070.300,00	147.763.100,00	4.307.200,00
2.4.90.51	Cr	Servicios Públicos	1.189.239,40	6.247.381,00	-5.058.141,60
2.4.90.55	Cr	Servicios	17.029.962,00	0,00	17.029.962,00

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.
- La cuenta **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados, que están en gestión, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales al ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.
- La cuenta **2.4.90.55 Servicios**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de bienes y servicios recibidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		16	238.277.116,40	1	12	N/A	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	65.213.000,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	65.213.000,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		5	2.774.615,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	5	2.774.615,00	1	12	N/A	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	152.070.300,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	152.070.300,00	1	2	N/A	0
2.4.90.51	Servicios Públicos		5	1.189.239,40	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	781.801,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	407.438,40	1	2	N/A	0
2.4.90.55	Servicios		2	17.029.962,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	11.424.046,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PN	1	5.605.916,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

La clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 30 de septiembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.270.816.456,00	11.578.208.984,00	692.607.472,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	12.270.816.456,00	11.578.208.984,00	692.607.472,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	-	-	-
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	12.270.816.456,00	11.578.208.984,00	692.607.472,00
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	12.270.816.456,00	11.578.208.984,00	692.607.472,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 22.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 289 de 2018 *“Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”* y sus modificaciones, al respecto es importante indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público.

Asimismo, la UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	12.270.816.456,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	334.174.863,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	28.810.023,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	3.539.386.667,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	2.413.349.041,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	511.407.013,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	3.155.974.040,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.152.894.958,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	97.740.500,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	505.350.471,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	357.978.280,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	173.750.600,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 522 empleos, de los cuales a 30 de septiembre de 2025 se encuentran provistos 480, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS SEPTIEMBRE 2025				
No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
1	Directivo	Director General	04	1
1	Directivo	Secretario General de Unidad Especial	03	1
1	Directivo	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	03	1
3	Directivo	Director Técnico de Unidad Especial	02	3
3	Directivo	Jefe de Oficina de Unidad Especial	02	3
4	Directivo	Subdirector de Unidad Especial	01	3
3	Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	03	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	02	0

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS SEPTIEMBRE 2025				
No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	01	3
60	Profesional	Experto Técnico	05	52
206	Profesional	Experto Técnico	04	186
32	Profesional	Experto Técnico	03	32
49	Profesional	Analista Técnico	02	45
51	Profesional	Analista Técnico	01	51
14	Técnico	Técnico de Unidad Especial	02	13
84	Técnico	Técnico de Unidad Especial	01	83
522	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS PROVISTOS		480

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Adicionalmente, en la presente vigencia se ha contado con presupuesto para nómina de supernumerarios, vinculados de acuerdo con las necesidades de la Unidad (entre dos y tres servidores/as) en concordancia con lo dispuesto en la normativa relacionada con la materia.

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se han provisionado cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2026 en las fechas establecidas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Unidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

A continuación, se presenta el detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	10.028.671.682,88	9.994.556.231,91	34.115.450,97
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.249.039.556,98	3.200.578.948,98	48.460.608,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	218.263.974,26	208.027.921,66	10.236.052,60
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	225.994.686,99	250.575.896,62	-24.581.209,63
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-10.028.671.682,88	-9.994.556.231,91	-34.115.450,97

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-10.028.671.682,88	-9.994.556.231,91	-34.115.450,97

En la cuenta 83 – Deudoras de control se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la UBPD realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos. A continuación, se presenta el detalle registrado en esta cuenta:

26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15

En la cuenta **8.3.15 Bienes y derechos retirados** se registran el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

A continuación, se presenta el detalle:

8.3.15 Propiedad, Planta y Equipo: por valor de \$3.249.039.556,98 se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de \$2.847.253,76, correspondiente a propiedad, planta y equipo dados de baja por daño y mal estado (dos equipos de cómputo – portátiles Lenovo – BAF 42 2023).
- **8.3.15.90 Otros Bienes y Derechos Retirados - Licencias:** por valor de \$3.246.192.303,22, correspondiente a licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales fueron cien por ciento (100%) amortizadas.

Por lo tanto, estos intangibles y bienes ya no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como activos considerando que no se espera recibir de los mismos ningún potencial de servicio, por lo cual, se registran en cuentas de orden por control administrativo hasta tanto se surta el proceso ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.

26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47

En la cuenta **8.3.47 Bienes entregados a terceros** se registran el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes al activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo:** \$5.331.066.882,56

- **8.3.47.07 Activos intangibles:** \$1.004.306.582,09

Al respecto es importante señalar que el 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, el valor total del comodato es por 6.335.373.464, y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser prorrogado y que tiene por objeto: *“La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”*.

Los bienes que se entregarán a título de comodato son los siguientes:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR COMPRA
EQUIPOS DE COMPUTO	152.670.502
EQUIPOS DE GENÉTICA	1.908.966.790
EQUIPOS DE RAYOS X	833.000.000
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	108.244.471
LICENCIAS	1.004.306.582
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	2.328.185.119
Total general	6.335.373.464,65

Por otra parte, es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024. En la cual se concluyó que una vez se realice la entrega de los bienes, el INMLCF reconocerá en sus activos los bienes entregados en comodato, por su parte la UBPD procederá a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF. Por lo tanto, las áreas de almacén coordinarán la salida y recepción de los bienes y se adelantarán las gestiones correspondientes por parte del área contractual de la UBPD y del INMLCF incluyendo la información correspondiente en el documento idóneo para el reconocimiento contable de los bienes por parte del INMLCF y la UBPD, situaciones que se cumplieron al cierre de la vigencia.

La modificación No. 1 del comodato 277 de 2024, incluyó el parágrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente*

en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”

Se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas y se concluyó que la UBPD procedería con el retirar de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 los bienes del comodato y revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros, por su parte el INMLCF reconocería en los activos los bienes entregados en comodato, el valor por el cual se reconocerán los bienes por el INMLCF sería el valor en libros, de acuerdo con la información de la base entregada por la UBPD.

26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registra el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.61.01 Internas** - Bienes por siniestro por valor de \$218.263.974,26, correspondiente a propiedad, planta y equipo que han sufrido siniestro y de los cuales se ha hecho la respectiva gestión de reposición o están en proceso de reclamación ante la aseguradora.

26.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74

En la cuenta **8.3.74 Bienes almacenados para consumo** se registra el valor de los bienes que se encuentran almacenados para su consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos de transacciones con contraprestación, en la producción de bienes que se consumirán internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.74.90 Otros Bienes almacenados para consumo** – por valor de \$225.994.686,99, que corresponde a los bienes que se encuentran almacenados para su consumo internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes de consumo son controlados administrativamente por la Subdirección Administrativa y Financiera por los(as) servidores(as) de Almacén.

26.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15

La cuenta **8.9.15 Deudoras de control por contra (CR)** representa el valor de la contrapartida de la cuenta clasificadas en el Grupo 83 Deudoras de Control, la cual contine las subcuentas 8.9.15.06 Bienes y derechos retirados, 8.9.15.18 Bienes entregados a terceros, 8.9.15.21 Responsabilidades en proceso y 8.9.15.74 Bienes almacenados para consumo.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	0,00	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	0,00	0,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	0,00	0,00	0,00

En la cuenta 91 – Pasivos contingentes se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La UBPD registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la UBPD. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

A septiembre 30 de 2025, en la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, no se encuentra registrado ningún valor en los Estados Financieros dado que los procesos que cursan en contra de la entidad fueron calificados con probabilidad de perder el caso “remota”.

Lo anterior, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2025.

Se encuentran los siguientes procesos activos registrados al 30 de septiembre de 2025 en el EKOGUI con probabilidad de perder el caso “Remota”, por lo cual, no procede registro contable, lo anterior, de acuerdo con el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, el procedimiento para Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 y al reporte de EKOGUI “INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS”:

NÚMERO EKOGUI	No. PROCESO	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBALIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2503645	11001334306520230015300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD, a su vez pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la resolución demandada.	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	400,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2526678	27001333300620240000100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 967 de 2023 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado.	Exfuncionario(a)	36,400,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2545751	18001333300220240001600	REPARACION DIRECTA La acción judicial pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al fallecimiento de Willington Hernández Trujillo (QEPD)	Persona(s) Natural(es)	1,067,510,232.00	REMOTA	NO SE REGISTRA

NÚMERO EKOGUI	No. PROCESO	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBABILIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2588418	08001333300620240017600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende que se declare la nulidad de las Resoluciones 1290 de 2023 a través de la cual se dio por terminada la designación de la actora como coordinadora del GITT Atlántico, la Resolución 024 de 2024 por medio de la cual se inicia actuación administrativa por el presunto abandono del cargo y la Resolución 260 de 2024 por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a la entonces servidora, y en consecuencia de lo anterior solicita se reintegre al cargo que desempeñaba y el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus incrementos que constituyen salario y una indemnización hasta la fecha del reintegro	Exfuncionario(a)	468,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2617320	111001032500020240032500	NULIDAD SIMPLE La acción judicial pretende la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 1277 de 2023, por medio de la cual se adopta la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la UBPD y se dictan otras disposiciones.	SINTRAUBPD	0.00 Sin presentación económica.	REMOTA	NO SE REGISTRA
2675944	111001333501220250002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 947 de 2024 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios, prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado y el reconocimiento y pago de perjuicios morales	Exfuncionario(a)	182,350,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Reporte Ekogui

26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05

La cuenta **9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)**, es la cuenta correlativa de la subcuenta 9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

26.2.3 Otras revelaciones

En la vigencia 2024 la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”

– UBPD”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

NOTA 27. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

La composición del patrimonio con corte al 30 de septiembre de 2025 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	JUN-2025	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	23.886.177.527,88	23.856.346.554,38	29.830.973,50
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12.275.794.103,33	12.275.794.103,33	0,00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	11.610.383.424,55	11.580.552.451,05	29.830.973,50

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores. El saldo de la cuenta **3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores**, al 30 de septiembre de 2025, es de \$12.275.794.103,33.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- El saldo inicial de la cuenta a 01 de enero de 2025 fue de 12.280.952.772,87, durante lo corrido de la vigencia 2025 se afectó en las siguientes subcuentas:

3.1.09.01 Utilidad o Excedentes Acumulados, durante la vigencia 2025 no se han realizado movimientos en esta subcuenta por corrección de errores.

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- (-) Reconocimiento de una baja de una cámara fotográfica, un lente y un recepto GPS, por valor en libros de 5.158.669,54, BAF 23 y 24 de 2025, siniestrados en la vigencia 2024, lo cual fue informado al área contable hasta la vigencia 2025.

Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante los siniestros 980-83-2024-30994 y 980-64-2024-3009.

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante lo corrido del 2025, en desarrollo de su cometido estatal, a 30 de septiembre de 2025 el resultado del ejercicio es de \$11.610.383.424,55, principalmente por el reconocimiento del ingreso derivado del pago de las cuentas por pagar de la vigencia anterior.

Al respecto es importante indicar que el registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática por la administración del SIIF, en las fechas establecidas por la CGN.

NOTA 28. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	134.930.347.675,08	125.882.914.314,78	9.047.433.360,30
4.1	Cr	Ingresos fiscales	5.918.816,06	0,00	5.918.816,06
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.813.332.768,00	177.126.046,00	1.636.206.722,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	132.885.352.008,62	125.532.084.180,97	7.353.267.827,65
4.8	Cr	Otros ingresos	225.744.082,40	173.704.087,81	52.039.994,59

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	134.930.347.675,08	125.882.914.314,78	9.047.433.360,30
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	5.918.816,06	0,00	5.918.816,06
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.918.816,06	0,00	5.918.816,06
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.813.332.768,00	177.126.046,00	1.636.206.722,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	1.813.332.768,00	177.126.046,00	1.636.206.722,00
4.7	Cr	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	132.885.352.008,62	125.532.084.180,97	7.353.267.827,65
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	128.129.514.008,62	121.350.887.180,97	6.778.626.827,65
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	4.755.838.000,00	4.181.197.000,00	574.641.000,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	225.744.082,40	173.704.087,81	52.039.994,59
4.8.02	Cr	Financieros	172.782.939,78	55.323.683,16	117.459.256,62
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	52.961.142,62	118.380.404,65	-65.419.262,03

28.1.1 Ingresos fiscales detallado

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos fiscales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	5.918.816,06	0,00	5.918.816,06
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.918.816,06	0,00	5.918.816,06

28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10

En la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra:

Multas y sanciones 4.1.10.02

- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de \$38.923,35, correspondiente a la indexación en 2025 de la cuenta por cobrar, en el

marco de la afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD, incumplimiento parcial del contrato, Resoluciones 298 y 442 de 2022 y Cobro persuasivo No. 003-2022.

Intereses 4.1.10.03

- Reconocimiento de los intereses de mora en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con corte a 30 de septiembre de 2025, por valor de \$5.879.892,71.

28.1.2 Transferencias y Subvenciones – 4.4.28

En esta cuenta se registran los ingresos por transferencias sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública. Los bienes que recibe la UBPD de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.813.332.768,00	177.126.046,00	1.636.206.722,00
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.813.332.768,00	177.126.046,00	1.636.206.722,00
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	1.504.027.248,00	0,00	1.504.027.248,00
4.4.28.28	Cr	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	309.305.520,00	177.126.046,00	132.179.474,00

Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno- 4.4.28.07

- Transferencia de un bien inmueble por valor de \$1.504.027.248,00 que fue realizada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en virtud de la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 mediante la cual se otorgó la destinación definitiva a título traslativo de dominio a favor de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-12244193.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales -4.4.28.28

- Donación de una estación de Trabajo por valor de \$85.511.845,00 por parte de CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL mediante Acta 439-2025 Proyecto financiado por la AECID. EAF 40-2025.
- Donación cartillas por valor de \$12.800.000,00 recibas por parte de Corporación Opción Legal según Acta ADM 2874-2025 SVD-004. Dichas cartillas fueron almacenadas y

distribuidas para consumo por medio del documento de almacén IE 10-2025 elementos de consumo.

- Donación Estación de trabajo por valor de \$210.993.675,00 recibida por parte de ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACION según Acta ADM 2874 de 2025 SVD-004. EAF 60-2025.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INSTITUCIONALES	132.885.352.008,62	125.532.084.180,97	7.353.267.827,65
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	128.129.514.008,62	121.350.887.180,97	6.778.626.827,65
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4.755.838.000,00	4.181.197.000,00	574.641.000,00

El incremento de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, respecto al año anterior obedece a los recursos solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para el pago de las obligaciones pactadas por la UBPD para la vigencia 2025, incluyendo lo constituido en cuentas por pagar y reserva presupuestal la vigencia 2024.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios, funcionarias, proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de \$128.129.514.008,62 corresponde a los recursos que recibe la UBPD del Presupuesto General de la Nación por medio de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	AÑO 2025
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	74.580.131.771,59
4.7.05.10	Cr	Inversión	53.549.382.237,03
Total			128.129.514.008,62

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** por \$4.755.838.000,00 se discrimina de la siguiente manera:

- **Cruce de cuentas - 4.7.22.01**

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo por valor de \$4.401.838.000,00 para el pago de las retenciones en la fuente a título de renta, las retención de IVA y la retención de timbre, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

- **Cuota de Fiscalización y Auditaje- 4.7.22.03**

Corresponde al pago de la tarifa de control fiscal y auditaje generada por la Contraloría General de la República, notificada a la UBPD mediante la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-338-2025 del 10 de septiembre de 2025, por un valor total de \$366.983.461,00, correspondiente a la cuota de auditaje de la vigencia 2025.

Mediante la Resolución No. 1056 del 19 de septiembre de 2025, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reconoció y ordenó el gasto, efectuando un pago parcial de \$354.000.000,00 a favor de la Contraloría General de la República. Quedando pendiente un saldo

por pagar de \$12.983.461,00, con el fin de completar el valor total establecido en la resolución de la Contraloría.

Para dar cumplimiento al pago total, la Subdirección Administrativa y Financiera adelantará las gestiones necesarias para la disposición de los recursos en octubre de 2025, con el propósito de cancelar el saldo pendiente de la cuota de auditaje.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	225,744,082.40	173,704,087.81	52,039,994.59
4.8	Cr	Otros ingresos	225,744,082.40	173,704,087.81	52,039,994.59
4.8.02	Cr	Financieros	172,782,939.78	55,323,683.16	117,459,256.62
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	52,961,142.62	118,380,404.65	-65,419,262.03

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

Financieros – 4.8.02

El saldo correspondiente a:

- Cuenta **4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**, por valor de \$9.984,00 correspondiente a los rendimientos financieros generados a favor de la Unidad, en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por la UBPD.
- Cuenta **4.8.02.20 Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar**, por valor de \$1.706.092,78 correspondiente a la ganancia por la baja de la cuenta por pagar de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3*”.
- Cuenta **4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración**, por valor de \$171.066.863,00 correspondiente a la causación y recaudo de los rendimientos financieros generados en el 2025 sobre los recursos entregados en administración en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 270-2024 suscrito con FINDETER.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de Otros Ingresos diversos por valor de \$52.961.142,62 está conformado por las siguientes subcuentas:

- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – por valor de \$24.654.828,00 correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras, como se detalla a continuación:

ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2025	TERCERO	SINIESTRO
18939-CELULAR SM-A356ELBGLTC SAMSUNG GALAXY A35 AZ	Ene	Hurto	1.034.368,00	EAF 2-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31061
18970-LINTERNA DE MANO LINTERNA DE MANO X	Feb	Hurto	571.200,00	EAF 5-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31064
18971-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 6-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31076
18972-CARPA PLEGABLE 3 X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 7-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31077
18974-LINTERNA DE MANO XT21 PRO	Feb	Hurto	1.080.000,00	EAF 9-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31039
18975-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	1.380.400,00	EAF 10-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31101
18978-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Mar	Daño	690.200,00	EAF 13-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31121
18979-MONITOR HP V22V G5 21.5 PULGADAS	Mar	Daño	438.200,00	EAF 14-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31100
19035-LINTERNA TACTICA DE MANO XT21XPRO	Abr	Hurto	571.200,00	EAF 22-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-80-2025-31149
19033-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Abr	Daño	690.200,00	EAF 20-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	930-83-2025-31152
19034-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Abr	Daño	690.200,00	EAF 21-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	930-83-2025-31151
19179-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	May	Daño	690.200,00	EAF 30-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31170
19180-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	May	Daño	690.200,00	EAF 31-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31161
19282-MONITOR INDUSTRIAL 50 PULGADAS	Jun	Daño	3.345.328,00	EAF 37-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31146
19662-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Jul	Daño	1.547.000,00	EAF 50-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31201
19661-CELULAR MOTOROLA MOBILE	Jul	Hurto	950.000,00	EAF 49-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31194
19909-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Ago	Daño	1.547.000,00	EAF 58-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31202
19913-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Sep	Daño	1.547.000,00	EAF 62-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31203
19914-SINTELA	Sep	Daño	238.000,00	EAF 63-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31228
19915-SINTELA	Sep	Daño	238.000,00	EAF 64-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31227
19916-AIO NEO50A LENOVO DESKTOP CORPORATIVO I5 16GB	Sep	Daño	4.474.532,00	EAF 65-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31241
19917-LINTERNA TACTICA DE MANO	Sep	Daño	571.200,00	EAF 66-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31221
19918-ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	Sep	Daño	290.000,00	EAF 67-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31224
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA			24.654.828,00			

- **4.8.08.63 Reintegros** – por valor de \$26.484.175,62 correspondientes a reintegros de vigencias anteriores.
- **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, por valor de \$1.822.139,00 que corresponde a mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC, así como por el reconocimiento como ingreso del mayor valor pagado por la Nueva EPS, por valor de \$735.336,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”*.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 29. GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito

Composición

Los gastos presentan la siguiente composición con corte a 30 de septiembre de 2025, igualmente, se comparan los gastos frente al año 2024:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	123.319.964.250,53	116.974.424.256,65	6.345.539.993,88
5.1	Db	De administración y operación	119.103.165.698,95	111.863.619.888,23	7.239.545.810,72
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.936.751.297,21	4.931.337.690,59	-994.586.393,38
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	260.521.415,35	100.134.492,08	160.386.923,27
5.8	Db	Otros gastos	19.525.839,02	79.332.185,75	-59.806.346,73

29.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos saldos a 30 de septiembre de 2025 y 2024 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS			
5.1	Db	De Administración y Operación	119.103.165.698,95	111.863.619.888,23	7.239.545.810,72
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	37.947.410.273,00	35.997.794.439,00	1.949.615.834,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	172.833.265,00	116.261.086,00	56.572.179,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.429.718.591,00	10.862.648.007,00	-432.929.416,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.069.643.300,00	2.026.359.900,00	43.283.400,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	13.911.992.502,00	13.404.180.998,00	507.811.504,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	604.676.195,00	491.485.288,00	113.190.907,00
5.1.11	Db	Generales	53.593.603.572,95	48.964.890.170,23	4.628.713.402,72
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	373.288.000,00	0,00	373.288.000,00

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	37.947.410.273,00	35.997.794.439,00	1.949.615.834,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	35.189.260.274,00	33.258.542.876,00	1.930.717.398,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.215.688.063,00	1.387.563.165,00	-171.875.102,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.402.088.600,00	1.351.688.398,00	50.400.202,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de Transporte	140.373.336,00	0,00	140.373.336,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2025 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 606 del 03 de junio de 2025¹¹.

Para la vigencia 2025, y considerando el incremento salarial, algunos cargos de la UBPD quedaron con una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV. En consecuencia, dichos funcionarios(as) cumplen el criterio establecido en la normativa laboral para el reconocimiento del auxilio de transporte, por lo cual se procedió con la asignación de este beneficio en los términos previstos por la ley.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, los cuales son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	172.833.265,00	116.261.086,00	56.572.179,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	172.833.265,00	116.261.086,00	56.572.179,00

¹¹ “Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones.”

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.429.718.591,00	10.862.648.007,00	-432.929.416,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.655.057.602,00	1.620.518.700,00	34.538.902,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.273.687.186,00	3.124.131.680,00	149.555.506,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	879.948.900,00	1.707.627.100,00	-827.678.200,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.762.188.647,00	2.524.063.463,00	238.125.184,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.858.836.256,00	1.886.307.064,00	-27.470.808,00

La variación en estas subcuentas obedece principalmente al incremento salarial y vinculación/desvinculación de personal a la Unidad.

Es importante indicar que la Unidad realizó un análisis y cambio de la clasificación del nivel de riesgo laboral, lo que evidencia una disminución significativa en los aportes realizados por la UBPD a la ARL.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.069.643.300,00	2.026.359.900,00	43.283.400,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.241.351.900,00	1.215.523.600,00	25.828.300,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	207.157.800,00	202.755.300,00	4.402.500,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	207.157.800,00	202.755.300,00	4.402.500,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	413.975.800,00	405.325.700,00	8.650.100,00

La variación en estas subcuentas obedece principalmente al incremento salarial y vinculación/desvinculación de personal a la Unidad.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	13.911.992.502,00	13.404.180.998,00	507.811.504,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	2.641.067.670,00	2.600.059.986,00	41.007.684,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	3.473.286.609,00	3.318.570.909,00	154.715.700,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	29.727.021,00	11.646.569,00	18.080.452,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.819.277.684,00	1.812.335.624,00	6.942.060,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	3.357.709.335,00	3.254.468.597,00	103.240.738,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.687.136.801,00	1.637.487.000,00	49.649.801,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	220.819.261,00	222.657.910,00	-1.838.649,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	682.968.121,00	546.954.403,00	136.013.718,00

La variación en estas subcuentas obedece principalmente al incremento salarial y vinculación/desvinculación de personal a la Unidad.

En relación con los intereses a las cesantías, estos corresponden al reconocimiento y causación que deben ser liquidados directamente a favor de los funcionarios(as) afiliados(as) a fondos privados de cesantías, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral vigente.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	604.676.195,00	491.485.288,00	113.190.907,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	604.676.195,00	491.485.288,00	113.190.907,00

Durante el 2025, se han registrado la ejecución de los contratos asociados al Plan de Bienestar Social e Incentivos y al Plan Institucional de Capacitación, de la siguiente manera:

- Plan de Bienestar Social e Incentivos mediante la ejecución de las actividades dirigidas a los servidores y servidoras de la UBPD a nivel nacional.
- Plan Institucional de Capacitación, en el marco del cual, se han desarrollado cursos y diplomados en: Inteligencia Artificial Aplicada a la Gestión Humanitaria y la Búsqueda de Personas, Power BI, Indicadores de Gestión en Comunicación y Datos para Estrategias de Comunicación Pública, SARLAFT, Actualización en Contratación Estatal, Piloto Profesional de Drones (UAS), Investigación Social, Humanitaria y Contextual, Trauma Óseo y Comunicación Consciente, Efectiva y Poderosa.

La variación se presenta por la apropiación de recursos y ejecución a la fecha de corte.

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo y cafetería, organización de eventos (operador logístico), intangibles, comisiones, honorarios, servicios y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	53.593.603.572,95	48.964.890.170,23	4.628.713.402,72
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	0,00	435.844.380,00	-435.844.380,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.028.268.987,58	2.959.967.114,00	-1.931.698.126,42
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	58.001.017,49	118.831.999,24	-60.830.981,75
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	118.111.315,98	9.674.000,00	108.437.315,98
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	643.418.811,62	732.957.428,30	-89.538.616,68
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	9.860.427.817,99	10.761.079.327,22	-900.651.509,23
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.987.708.688,64	3.126.936.086,00	-139.227.397,36
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7.438.900,00	25.564.611,00	-18.125.711,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	5.687.648.085,40	4.611.688.302,59	1.075.959.782,81
5.1.11.25	Db	Seguros generales	538.901.353,53	298.378.330,50	240.523.023,03
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	451.501,00	161.000,00	290.501,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.150.178.541,04	1.045.305.547,45	104.872.993,59
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	5.300.762.082,12	6.167.233.606,74	-866.471.524,62
5.1.11.65	Db	Intangibles	834.871.448,31	401.832.352,57	433.039.095,74

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.75	Db	Reparación de víctimas	1.613.580.197,50	0,00	1.613.580.197,50
5.1.11.78	Db	Comisiones	84.568.777,00	26.600.031,00	57.968.746,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	18.318.853.494,24	13.326.006.995,33	4.992.846.498,91
5.1.11.80	Db	Servicios	1.067.796.966,47	4.851.952.200,22	-3.784.155.233,75
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	4.161.355.504,15	0,00	4.161.355.504,15
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	131.260.082,89	64.876.858,07	66.383.224,82

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Estudios y proyectos	0,00	435.844.380,00	-435.844.380,00

La variación se presentó dado que durante la vigencia 2024 se registró y reveló la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*", para la presente vigencia el registro y revelación se realiza en la cuenta 5.1.11.75 Reparación de víctimas.

- **Vigilancia y seguridad**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Vigilancia y seguridad	1.028.268.987,58	2.959.967.114,00	-1.931.698.126,42

Corresponde a la ejecución de los contratos de prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación que se presenta obedece al proceso de transición implementado en el esquema de seguridad. A partir de marzo de 2025, el modelo basado en seguridad con factor humano fue reemplazado de manera paulatina por un modelo soportado en medios electrónicos, con una central de monitoreo en Bogotá, lo cual incluye la conexión de sistemas de CCTV, alarmas y biométricos en las sedes a nivel nacional.

- **Materiales y suministros**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Materiales y suministros	58.001.017,49	118.831.999,24	-60.830.981,75

Corresponde a la adquisición de:

- Insumos de antropología forense para realizar abordaje integral de cuerpos de personas dadas por desaparecidas y la identificación de cuerpos recuperados.
- Insumos para la toma de muestras biológicas y de huellas dactilares.
- Cartillas “SOFÍA Y EL MISTERIO DE LOS CARTELES”. Recibidos en donación.
- Canecas plásticas para la sede central.
- Prendas y/o elementos de identificación institucional, que facilitan el reconocimiento y posicionamiento de la UBPD en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- Sistemas de ventilación mecánica para el funcionamiento de los centros de abordaje a nivel nacional de la UBPD.
- Entre otros.

La variación se presenta principalmente dado que durante la presente vigencia se ha realizado una menor adquisición de materiales y suministros con respecto al año anterior, así mismo, durante la presente vigencia no se ha suscrito contrato para el suministro de papelería.

- **Mantenimiento**

CONCEPTO	SEP-25	sep-24	VALOR VARIACIÓN
Mantenimiento	118.111.315,98	9.674.000,00	108.437.315,98

Corresponde a los mantenimientos realizados a los equipos de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DTPRI) y de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

La variación se presenta principalmente por el incremento en el número de equipos enviados a mantenimiento, varios de ellos especializados, tales como los equipos de topografía y geofísica, equipos de cómputo, escáneres y soluciones de videoconferencia, cámaras

fotográficas, así como herramientas de combustión, entre ellas guadañadoras y generadores eléctricos.

- **Servicios públicos:**

CONCEPTO	SEP-25	sep-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios públicos	643.418.811,62	732.957.428,30	-89.538.616,68

Corresponde al pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación se presentó principalmente dado que durante la vigencia 2024 se registró y reveló el servicio de telefonía celular en esta cuenta, durante la presente vigencia dicho servicio se contabiliza en la cuenta 5.1.11.83 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.

- **Arrendamiento operativo:**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Arrendamiento operativo	9.860.427.817,99	10.761.079.327,22	-900.651.509,23

Incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites) y el arrendamiento de equipos de cómputo. Es importante precisar que la misionalidad de la UBPD recae en el territorio siendo indispensable contar con presencia en el territorio nacional.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO SEDES	8.319.806.912,77	8.886.219.769,00	-566.412.856,23
ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS	1.540.620.905,22	1.874.859.558,22	-334.238.653,00
	9.860.427.817,99	10.761.079.327,22	-900.651.509,23

- Para la presente vigencia con respecto al arrendamiento de los equipos de cómputo, la Unidad optó por adquirir equipos propios con el fin de fortalecer las capacidades tecnológicas, de cómputo, procesamiento de datos y toma de decisiones a nivel estratégico y gerencial de la Entidad. Por lo cual se presenta una disminución en los gastos por este concepto.
- Con respecto al arrendamiento de los inmuebles y el mobiliario para las sedes territoriales en donde actualmente funciona la UBPD a nivel nacional, la variación con respecto a la anterior vigencia se presenta teniendo en cuenta un nuevo modelo de distribución de sedes, optimizando espacios de trabajo mediante áreas

multifuncionales que permiten el funcionamiento adecuado, cumpliendo con el uso y normativas de accesibilidad.

Durante la vigencia reportada, la UBPD cambio 24 de 29 inmuebles arrendados, adecuadas y dotadas a nivel nacional, con ésta estrategia, se establece una nueva ficha que permitió tener nuevos cánones de arrendamiento desde los componentes de infraestructura y tecnología. Así mismo, es importante indicar que las sedes de Santa Marta, Tunja, Neiva, Bucaramanga y Pereira fueron aperturadas a mediados del 2024 y han funcionado durante todo el 2025. En la vigencia 2025, se dio apertura a la sede territorial en la ciudad de Manizales.

Igualmente, es importante indicar que en el 2025, la UBPD dio apertura en la ciudad de Medellín y Bucaramanga a 2 Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación - CIAFI, diseñados para fortalecer la identificación de cuerpos de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, avanzar en la entrega digna a las familias y organizaciones que buscan a sus seres queridos, estos centros cuentan con un equipo humano interdisciplinario y implementa un sistema por procesos para hacer el abordaje humanitario, que incluye la apertura de casos, el análisis de cuerpos, la consolidación de información, la elaboración de informes y la toma de muestras genéticas para contrastar y acelerar los tiempos de entrega a las familias.

- **Viáticos y gastos de viaje**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	2.987.708.688,64	3.126.936.086,00	-139.227.397,36

Corresponde a los pagos por concepto de comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos de los servidores y servidoras de la UBPD durante la vigencia 2025. Cabe destacar que dada la misión y naturaleza de la UBPD, el trabajo recae en el territorio y ello hace que las comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos y tiquetes, sean indispensables para el funcionamiento operativo de la entidad, principalmente para acciones de localización y caracterización de presuntos sitios de interés forense, realización de prospecciones, implementación de acciones humanitarias, entre otros.

Es importante señalar que, a partir del mes de octubre de 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

La variación de una vigencia a otra se presenta por la priorización estratégica de territorios y acciones de búsqueda para 2025, lo que derivó en una disminución de comisiones y

desplazamientos frente a 2024. Adicionalmente, se adoptó una planificación presupuestal más ajustada a las necesidades reales de intervención, orientada a optimizar el uso de los recursos destinados a viáticos, tiquetes y autorizaciones de viaje. Como resultado, se evidencia un menor requerimiento presupuestal en comparación con la vigencia anterior.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

CONCEPTO	SEP-25	sep-24	VALOR VARIACIÓN
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7.438.900,00	25.564.611,00	-18.125.711,00

Corresponde a los gastos por concepto de:

- Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general en el "Diario Oficial"
- Registro y solicitud del ISBN para la publicación digital e impresa de las cartillas "SOFÍA Y EL MISTERIO DE LOS CARTELES".
- Impresión de certificados de participación de los voluntarios que apoyaron la Feria Internacional del Libro 2025.
- Avisos para las oficinas de la UBPD, con el objeto de dar cumplimiento al requisito de HABEAS DATA.
- Entre otros.

- **Comunicaciones y transporte**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Comunicaciones y transporte	5.687.648.085,40	4.611.688.302,59	1.075.959.782,81

Corresponde a la prestación de los servicios de: transporte de pasajeros (aéreo y terrestre); transporte de carga para equipos y elementos para las prospecciones, así como de cuerpos esquelizados; servicio de correspondencia; y reconocimiento del gasto por concepto de minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales y corrección de señal RTX.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VARIACIÓN
CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA	268.007.462,00	254.859.449,00	13.148.013,00
TRANSPORTE TERRESTRE	4.656.818.150,38	3.711.281.257,09	945.536.893,29
TRANSPORTE AÉREO	539.832.652,00	580.875.635,00	- 41.042.983,00
RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - CORRECCIÓN DE SEÑAL RTX Y MINUTOS SATELITALES	222.989.821,02	64.671.961,50	158.317.859,52
	5.687.648.085,40	4.611.688.302,59	1.075.959.782,81

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los conceptos y su variación:

- **Correspondencia y mensajería:** Corresponde a la administración de correspondencia, es decir, el personal inhouse que se encuentra en la ventanilla única de correspondencia con el fin de garantizar la recepción, radicación y gestión de las comunicaciones oficiales externas recibidas y enviadas, adicionalmente al servicio de envío de paquetes y documentos a diferentes destinos nivel nacional, lo anterior, por medio del operador postal Servicios Postales Nacionales 4-72, la variación corresponde al comportamiento de envíos realizados a nivel nacional.
- **Transporte terrestre:** Corresponde a la prestación del servicio de transporte público especial terrestre, servicios de transporte multimodal, así como para el transporte de carga, para la sede central, las sedes territoriales y satélites de la UBPD.

La variación y el nivel de ejecución del contrato de transporte obedece a la ampliación de su alcance operativo. En esta vigencia se incorporaron, además del transporte terrestre en camionetas 4x4 y vehículos tipo wagon, nuevas modalidades como transporte en camiones, vehículos de carga, transporte fluvial y desplazamientos a zonas de difícil acceso pedestres.

Estas adiciones responden a las necesidades del despliegue territorial y al acompañamiento logístico de las estrategias de movilidad misional de la entidad, incluyendo también estrategias como los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación, actividades de recolección de información y operaciones en terreno. Asimismo, el contrato ha garantizado el transporte de funcionarios y contratistas, y ahora familiares y aportantes que participan en los procesos de búsqueda.

El incremento que se refleja corresponde a la ampliación del alcance misional y territorial del contrato de transporte ejecutado en la vigencia 2025 frente al mismo corte del año 2024.

- **Transporte aéreo:** correspondiente a la ejecución del contrato de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos y colaboradores de la Unidad, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. Así como, a los servicios de transporte de carga aérea en todo el territorio colombiano y fuera de él cuándo se requiera, con el fin de apoyar las actividades misionales propias de la Unidad, por medio de este servicio se transportan muestras óseas, muestras dentales, cuerpos esquelizados, semi esquelizados y sus elementos asociados, además de equipos, herramientas y demás elementos necesarios y asociados al cumplimiento misional.

La variación de una vigencia a otra se presenta por la reducción en la demanda de servicios de transporte aéreo asociados al cumplimiento misional de la Entidad. Durante la vigencia 2025 se identificó un menor requerimiento de desplazamientos

aéreos del personal técnico y administrativo, derivado de la priorización territorial y de la reorganización de las actividades de búsqueda en campo. De igual manera, las acciones operativas planificadas para 2025 implican un volumen inferior de transporte de carga aérea (incluyendo muestras óseas, dentales, cuerpos esqueletizados y equipos especializados) respecto a las necesidades registradas en la vigencia 2024. Esta disminución en la frecuencia y volumen de transporte incidió directamente sobre el rubro presupuestal, reflejándose en la variación reportada entre las dos vigencias.

- **Corrección de señal RTX y minutos satelitales:** se registra el reconocimiento del gasto por concepto de amortización de los gastos pagados por anticipado por concepto de corrección de señal RTX y minutos satelitales.

La variación se presenta por la amortización causada durante la vigencia.

- **Seguros generales**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Seguros generales	538.901.353,53	298.378.330,50	240.523.023,03

Corresponde al reconocimiento de la amortización de las pólizas de seguros con base en su periodo de vigencia, en cumplimiento de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, se registran como gasto del periodo aquellas pólizas cuya vigencia es inferior a doce (12) meses, conforme a las directrices del marco normativo contable para entidades de gobierno.

La variación observada obedece a la amortización reconocida durante la vigencia.

- **Combustibles y lubricantes**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Combustibles y lubricantes	451.501,00	161.000,00	290.501,00

Corresponde a la adquisición de combustibles en las territoriales de la UBPD para el funcionamiento de las plantas de energía.

- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.150.178.541,04	1.045.305.547,45	104.872.993,59

Corresponde a los servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación entre una vigencia y otra obedece al incremento en el número de sedes y al fortalecimiento de la presencia territorial de la UBPD durante el presente año. Este crecimiento institucional ha generado una mayor demanda de servicios de apoyo operativo, dado que el funcionamiento de nuevas sedes implica la ampliación del personal asignado, la adecuación de espacios y la atención permanente de actividades misionales.

Asimismo, el incremento del salario mínimo legal vigente, sumado a los ajustes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se aplican en cada acuerdo marco inciden directamente en los costos asociados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

- **Organización de eventos**

CONCEPTO	SEP-25	sep-24	VALOR VARIACIÓN
Organización de eventos	5.300.762.082,12	6.167.233.606,74	-866.471.524,62

Corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativos, administrativos, pedagógicos y complementarios que requiere la UBPD para el desarrollo de las acciones humanitarias misionales, así como para la ejecución de actividades que garantizan el despliegue territorial y el fortalecimiento interno de la entidad. Estos servicios se ejecutan en el marco de una amplia variedad de actividades y/o eventos tales como entregas dignas, entrevistas, prospecciones y recuperaciones, toma de muestras biológicas, reuniones con entidades y organizaciones, reencuentros de personas, diálogos con aportantes, actividades de gestión interna de la entidad, entre otros.

Así mismo, se registra la prestación del servicio de arrendamiento, producción y montaje de un stand en la Feria Internacional del Libro FILBO 2025 para la UBPD, donde se resalta un alcance mayor frente al 2024, llegando a realizar 13.578 mediaciones pedagógicas, recibiendo 45 nuevas solicitudes de búsqueda y cinco aportes de información.

Finalmente, se registra el servicio de operador como socio implementador para facilitar técnica y operativamente el proceso de escogencia del consejo asesor de la UBPD.

Es importante indicar que la variación se presenta principalmente por el contrato de servicios de apoyo logístico dado que hay una diferencia entre los valores apropiados para operación logística entre ambas vigencias. Para la vigencia 2024 se apropiaron un total de \$11.132.127.330,06 en el marco del contrato 414-2023-UBPD, para la vigencia 2025 se han apropiado un total de \$8.995.899.678,90 en el marco del contrato 381-2025-UBPD. Así las cosas, la entidad apropió para 2025 un 19,19% menos en recursos en comparación con lo apropiado para 2024.

- **Intangibles**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Intangibles	834.871.448,31	401.832.352,57	433.039.095,74

Corresponde al servicio de soporte y mantenimiento para los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), SIDOBU, QUICK DATA ERP, así mismo, se registran las licencias que por su cuantía (menor a un SMMLV) o periodo de uso (menor a 12 meses) no cumplen con la definición de activo.

- **Reparación de víctimas**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Reparación de víctimas	1.613.580.197,50	0,00	1.613.580.197,50

En la cuenta de reparación de víctimas se revela la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*".

Durante la vigencia 2024 la ejecución del mencionado contrato fue registrado y revelado en la cuenta 5.1.11.06 Estudios y proyectos.

- **Comisiones**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Comisiones	84.568.777,00	26.600.031,00	57.968.746,00

Corresponde al servicio prestado por sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC, en el marco de los contratos de comisión suscritos por la UBPD para representar a la entidad en las negociaciones efectuadas en la BMC para los procesos de contratación requeridos por la Unidad, durante la presente vigencia por medio de este mecanismo se ha realizado la contratación de los servicios de apoyo logístico, servicios tecnológicos de conectividad y colocación y servicio de mesa de ayuda.

- **Honorarios**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Honorarios	18.318.853.494,24	13.326.006.995,33	4.992.846.498,91

Corresponde al pago de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La variación en la vigencia 2025, se presenta como parte del principio de planeación, dado que se estableció como prioridad, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante los primeros meses del año, entendiendo que, dada la capacidad de la planta de personal de la UBPD, estas contrataciones resultan fundamentales para lograr los objetivos trazados y fortalecer la capacidad institucional, para responder ágilmente a las necesidades de la Unidad.

Es así que durante el primer trimestre del 2025 se realizaron 394 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales 271 pertenecen a las dependencias misionales de la UBPD y obedecen principalmente a que nuestro trabajo recae en el territorio siendo necesario el fortalecimiento de los equipos territoriales en la medida en que se ha buscado que los Grupos Internos de Trabajo Territorial, cuenten con mayor autonomía para poder atender los diferentes requerimientos que se encuentran relacionados a la búsqueda y a las acciones humanitarias de la UBPD; lo que reflejó un incremento en el presupuesto, con la ampliación de los plazos de ejecución.

De igual manera, es de resaltar que, para los meses de agosto y septiembre, la contratación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se centralizó en robustecer los distintos mecanismos que propenden recoger la voz de las víctimas y organizaciones buscadoras, bajo la estrategia misional Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, la cual se constituye como una iniciativa de colaboración y de solidaridad conformada por personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y sujetos de especial protección, comprometidos con la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas, así mismo, se buscó fortalecer los procesos de identificación para el abordaje forense mediante contratos de asistencia técnica y profesionales especializados.

Por tanto, la contratación de la UBPD encamina la destinación de recursos al fortalecimiento de la capacidad misional para la búsqueda de personas desaparecidas, siendo debidamente soportadas en estudios previos que justifican cada necesidad y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales.

- **Servicios**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios	1.067.796.966,47	4.851.952.200,22	-3.784.155.233,75

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por los siguientes conceptos:

- Servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos complementarios, pruebas de laboratorio y aplicación de vacunas para los servidores y servidoras de la Unidad.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VARIACIÓN
Exámenes médicos	8.400.000,00	57.084.938,00	-48.684.938,00

- Servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación, así como la producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dirigidas a públicos segmentados y a la audiencia.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios integrales de estrategias de comunicación	191.399.326,38	462.302.664,03	-270.903.337,65

En el marco de los servicios adquiridos por este concepto se ejecutaron diferentes estrategias de comunicación, producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dentro de las cuales se encuentran:

- Participación mediante stand en diversos espacios donde se realizó pedagogía, empleando medios como hologramas, permitiendo divulgar la misión de la entidad de manera dinámica e interactiva, impactado personas mediante pedagogía en estos espacios.
- Elaboración de cápsulas radiales con cubrimientos en 23 departamentos o GITT, para ser emitidas a nivel país, buscando impactar 11 millones de personas, con 1247 salidas, en 42 emisoras comerciales y 34 emisoras comunitarias.
- Difusión con medios de comunicación masiva, comunitaria y alternativa.
- Cambios en colecciones fotográficas de las vigencias anteriores para efectos de actualización del material BTL empleados en las acciones pedagógicas.
- Entre otros.
- Servicios integrales para la gestión, implementación y puesta en marcha de “La Ruta Buscadora” a través de unidades móviles con despliegue en el territorio nacional para la Búsqueda Humanitaria.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Ruta Buscadora	853.711.690,09	288.233.927,00	565.477.763,09

La Ruta Buscadora, es una estrategia móvil de atención que hace presencia en diferentes municipios, corregimientos y ciudades a nivel nacional. La unidad móvil cuenta con un equipo capacitado para atender y orientar a las personas buscadoras, a las organizaciones civiles, a los aportantes de información y a la ciudadanía. En las

diferentes paradas que tiene la Ruta Buscadora se recibieron solicitudes de búsqueda y se realizaron tomas de muestras de sangre a los familiares de personas desaparecidas, acciones coordinadas con los equipos territoriales de la UBPD. Así mismo, tiene un componente de perifoneo mediante una motovalla, la cual realiza un recorrido previo en cada punto de atención para realizar convocatoria y garantizar asistencia de personas interesadas en la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Es importante indicar que esta estrategia inició en el 2024 y con corte al 30 de septiembre la Unidad había desplegado la misma en 22 municipios, corregimientos y ciudades de los departamentos de Meta, Cundinamarca, Casanare, Boyacá, para atender a las personas y las organizaciones que buscan a sus seres queridos desaparecidos antes del primero de diciembre de 2016 y en razón del conflicto armado colombiano.

Ahora bien, teniendo en cuenta los buenos resultados de este piloto, para la vigencia 2025 la UBPD decidió contratar la prestación de servicios para la ejecución de la Ruta Buscadora para lo cual se suscribió el contrato No. 476-2025-UBPD, su ejecución al corte 30 de septiembre 2025 contempló los departamentos de Huila, Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Tolima con 69 municipios atendidos.

- Servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, con el fin de fortalecer las acciones misionales a cargo de la UBPD.

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Monitoreo de medios	14.285.950,00	11.531.100,00	2.754.850,00

La variación se presenta debido a situaciones de planeación y contractuales, dado a que el contrato en la vigencia 2024 inicio en el mes de julio, sin embargo, para la vigencia 2025, el mismo, inicio en el mes de abril.

Igualmente, es importante destacar que una de las razones principales de la variación se presenta dado que durante la vigencia 2024 se registró y reveló en esta cuenta los Servicios Integrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que comprendía entre otros los servicios de conectividad y derivados. Para la presente vigencia el registro y revelación se realiza en la cuenta 5.1.11.83 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.

- **Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	4.161.355.504,15	0,00	4.161.355.504,15

En la subcuenta se registran y revelan los gastos por prestación de servicios tecnológicos de conectividad y colocación (internet dedicado de alta capacidad), así como el servicio de mesa de ayuda con la finalidad de recepcionar de manera transversal todos los incidentes tecnológicos de los procesos misionales y administrativos que se integran y articulan de manera armónica.

Durante la vigencia 2024 dichos servicios fueron registrados y revelados en la cuenta 511180 Servicios.

- **Otros gastos generales**

CONCEPTO	SEP-25	SEP-24	VALOR VARIACIÓN
Otros gastos generales	131.260.082,89	64.876.858,07	66.383.224,82

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por los siguientes conceptos:

- 511190001 Otros gastos generales por valor de \$86.944.662,45, correspondiente a los bienes que por su valor (inferior a un SMMLV) se reconocen como gasto en la vigencia.
- 511190003 Gastos por Cuotas de Administración por valor de \$44.315.420,44 correspondiente a los pagos por cuotas de administración de la bodega propiedad de la UBPD y en las sedes arrendadas en que se estableció así contractualmente.

La variación de una vigencia a otra se presenta principalmente por el reconocimiento de las cuotas de administración, dentro de la cual se encuentra la correspondiente al bien inmueble propiedad de la UBPD.

Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	373.288.000,00	0,00	0,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	354.000.000,00	0,00	0,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	9.548.000,00	0,00	0,00
5.1.20.35	Db	Estampillas	9.740.000,00	0,00	0,00

Se registran las siguientes subcuentas:

- **5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaje**

Corresponde al pago parcial de la tarifa de control fiscal y auditaje generada por la Contraloría General de la República, notificada a la UBPD mediante la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-338-2025 del 10 de septiembre de 2025, correspondiente a la cuota de auditaje de la vigencia 2025.

Mediante la Resolución No. 1056 del 19 de septiembre de 2025, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reconoció y ordenó el gasto, efectuando un pago parcial de \$354.000.000 a favor de la Contraloría General de la República.

- **5.1.20.17 Intereses de mora y 5.1.20.35 Estampillas**

Corresponde al pago ordenado mediante la Resolución No. 903 del 26 de agosto de 2025¹² de los actos administrativos de las liquidaciones de aforo e intereses proferidas por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial del Valle del Cauca de la Estampilla Pro-Pacífico Omar Barona Murillo del Valle del Cauca de los años gravables 2019, 2020, 2021 y 2022, frente a los cuales la UBPD interpuso recursos de reconsideración, los cuales fueron decididos y dejados en firme, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

VIGENCIA	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
2019	Resolución No. 1.120.40.20-054-3859 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1-120.60.20.52.01-0592 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-034-2025019803 del 13 de febrero de 2025.
2020	Resolución No. 1.120.40.20-054-3861 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0594 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-057-2025024719 del 7 de marzo de 2025.
2021	Resolución No. 1.120.40.20-054-3863 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0596 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-050-2025024284 del 5 de marzo de 2025.
2022	1.120.40.20-054-3865 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0598 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-061-2025025406 del 11 de marzo de 2025.

Es importante indicar que la UBPD, en observancia del debido proceso y de los requisitos previos establecidos en la normativa contencioso-administrativa, presentó solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones antes citadas, iniciando con la Conciliación Extrajudicial como requisito de procedibilidad, ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, bajo radicado E-2025-318643. Mediante Auto No. 190, la Procuraduría General de la Nación determinó que el asunto no era susceptible de conciliación por corresponder a materias de naturaleza tributaria, las cuales se encuentran excluidas de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

¹² “Por medio de la cual se ordenan los pagos derivados de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, correspondientes a las vigencias fiscales 2019 a 2022, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca”

Agotado dicho trámite previo, la UBPD procedió a la radicación formal de la demanda en el mes de julio de 2025, encontrándose, a 30 de septiembre de 2025, a la espera de la expedición del Auto admisorio de la demanda por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Este grupo incluye las cuentas que representan los gastos estimados que reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía.

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DEIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.936.751.297,21	4.931.337.690,59	-994.586.393,38
		DEPRECIACIÓN	1.401.106.788,64	2.310.741.915,35	-909.635.126,71
5.3.60	Db	Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	1.401.106.788,64	2.310.741.915,35	-909.635.126,71
		AMORTIZACIÓN	2.535.644.508,57	2.620.595.775,24	-84.951.266,67
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	2.535.644.508,57	2.620.595.775,24	-84.951.266,67

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presentan los saldos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SEP-25
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.401.106.788,64
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	580.748.378,37
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.873.179,31
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	813.485.230,96

La variación obedece principalmente a la transferencia de algunos bienes al INMLCF en el marco del contrato de comodato No. 277 de 2024, por lo cual, el INMLCF es quien reconoce la depreciación.

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tecnologías y las Comunicaciones y/o la dependencia responsable, parámetro que es registrado en el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SEP-2025
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.535.644.508,57
5.3.66.05	Licencias	2.535.644.508,57

La variación obedece principalmente a la causación de la amortización.

29.6 Operacionales Interinstitucionales - 57

Esta cuenta, por valor de \$260.251.415,35 corresponde a la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, al código de portafolio 503 asignado a la Unidad, por concepto de reintegros de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad de vigencias anteriores.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Consignaciones por concepto de interés moratorios.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.
- Entre otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	260.521.415,35	100.134.492,08	160.386.923,27
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	260.521.415,35	100.134.492,08	160.386.923,27
5.7.20.80	Db	Recaudos	260.521.415,35	100.134.492,08	160.386.923,27

29.7 Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Unidad que por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP-2025	SEP-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	19.525.839,02	79.332.185,75	-59.806.346,73
5.8.04	Db	FINANCIEROS	1.127.036,00	223.038,00	903.998,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.127.036,00	223.038,00	903.998,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	18.398.803,02	79.109.147,75	-60.710.344,73
5.8.90.12	Db	Sentencias	0,00	454.467,97	-454.467,97
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	5.535.803,02	2.655.351,86	2.880.451,16
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0,00	75.999.327,92	-75.999.327,92
5.8.90.25	Db	Multas y Sanciones	12.863.000,00	0,00	12.863.000,00

29.7.1 Financieros - 5.8.04

En esta cuenta se registra el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros.

En la cuenta **5.8.04 Financieros**, se registran las siguientes subcuentas:

- **5.8.04.23 Pérdidas por baja en cuentas de cuentas por cobrar:** por valor de \$1.127.036,00 correspondiente a la baja de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas*”.

29.7.2 Gastos diversos - 5.8.90

En esta cuenta se registra el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

En la cuenta **5.8.90 Gastos diversos**, se registran las siguientes subcuentas:

- **5.8.90.17 Pérdidas en siniestros:** por valor de \$5.535.803,02 corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:
 - Monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de \$1.177.183,76 (BAF 1-2025)
 - AIO Lenovo Thinkcentre \$51.503,37 (BAF 30-2025)
 - IPAD APPLE PRO por valor de \$85.020,86 (BAF 31-2025)
 - Portátil Plegable 360 por valor de \$4.222.095,03 (BAF 31-2025)

Los anteriores bienes fueron objeto de reposición por indemnización a través de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.

- **5.8.90.25 Multas y sanciones:** corresponde al pago ordenado mediante la Resolución No. 903 del 26 de agosto de 2025 de los actos administrativos de las sanciones proferidas por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial del Valle del Cauca de la Estampilla Pro-Pacífico Omar Barona Murillo del Valle del Cauca de los años gravables 2019, 2020, 2021 y 2022, frente a los cuales la UBPD interpuso recursos de reconsideración, los cuales fueron decididos y dejados en firme, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

VIGENCIA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
2019	Resolución No. 1.120.40.20.054-3860 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0593 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-030-2025019805 del 13 de febrero de 2025.
2020	Resolución No. 1.120.40.20-054-3862 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No.1.120.60.20.52.01-0595 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-056-2025024717 del 7 de marzo de 2025.
2021	Resolución No. 1.120.40.20-054-3864 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0597 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-049-2025024279 del 5 de marzo de 2025
2022	Resolución No. 1.120.40.20-054-3866 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0599 del 27 de febrero de 2024	Resolución No. 1.120.40.01-60-064-2025025777 del 13 de marzo de 2025.

Es importante indicar que la UBPD, en observancia del debido proceso y de los requisitos previos establecidos en la normativa contencioso-administrativa, presentó solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones antes citadas, iniciando con la Conciliación Extrajudicial como requisito de procedibilidad, ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, bajo radicado E-2025-318643. Mediante Auto No. 190, la Procuraduría General de la Nación determinó que el asunto no era susceptible de conciliación por corresponder a materias de naturaleza tributaria, las cuales se encuentran excluidas de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Agotado dicho trámite previo, la UBPD procedió a la radicación formal de la demanda en el mes de julio de 2025, encontrándose, a 30 de septiembre de 2025, a la espera de la expedición del Auto admisorio de la demanda por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.



NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación en virtud de la Resolución No. 283 de 11 de octubre de 2022, modificó el numeral d del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedó así:

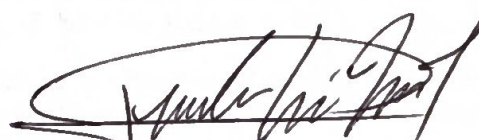
“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

En consecuencia, la UBPD no presenta el estado de flujo de efectivo a la fecha de corte.

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá.


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General


LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora Administrativa y Financiera


ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
Contador Público TP. 226068-T